VIERNES 19 DE JUNIO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.416 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.000. SÁBADOS Y FERIADOS $4.000. DOMINGO $5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $300

MIN 6° / MAX 15°
Poca nubosidad, vientos del sector norte, leve descenso de la temperatura.

Escándalo por una fake

Falsa noticia sobre el padre de Messi arrastró a Florencia Peña y la producción de Luzu.

PÁGINA 16

POLÍTICA

Una encuesta revela que 75% de la gente no le cree a Adorni

PÁGINA 2

INFRAESTRUCTURA

Año y medio para renovar crucial calle de Ciudad y Godoy Cruz

PÁGINA 6

ANIVERSARIO

Rescatan historias de los 150 años de la escuela Normal

PÁGINA 24

ADOBE STOCK

El boom petrolero, con ojos mendocinos

LOS ANDES EN NEUQUÉN. La explotación de Vaca Muerta ha cambiado la fisonomía de una provincia que vive una segunda oleada migratoria por la actividad. Impacto en el empleo, la construcción, el comercio y la dinámica social. **PÁGINA 4**

Habilitan un sistema para denunciar online faltas viales

MODO TESTIGO. Se implementará en dos etapas: primero vía WhatsApp y, luego, con una aplicación. Las infracciones se reportarán mediante fotos y videos de conductas riesgosas en la vía pública.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

El Gobierno provincial reglamentó el mecanismo que permitirá a los ciudadanos comunicar posibles infracciones de tránsito mediante el envío de fotografías y videos a través de canales digitales oficiales.

La medida quedó formalizada a través de un decreto publicado ayer en el Boletín Oficial, y pone en marcha la implementación de la que modificó la Ley Provincial de Tránsito.

La normativa incorpora el artículo 120 bis a la Ley 9024 y habilita la recepción de registros audiovisuales aportados por particulares cuando estos puedan evidenciar conductas contrarias a las normas viales vigentes en Mendoza.

Según establece el decreto, el material enviado tendrá carácter de comunicación ciudadana y no constituirá una denuncia formal. Tampoco implicará una validación técnica, certificación de autenticidad ni presunción de veracidad sobre el contenido remitido.

La ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus, explicó que la implementación de la ley se desarrollará en dos etapas y remarcó que el objetivo inicial será educativo y preventivo.

"Lo que queremos decir cuando hablamos de una etapa preventiva es que tiene un fin educativo vial, no recaudatorio", sostuvo la funcionaria.

Rus señaló que desde marzo el Gobierno provincial trabaja junto al subsecretario de Justicia, Juan Carlos Jaliff, y jueces viales de toda la provincia para definir los criterios de aplicación de la norma y evaluar las condiciones necesarias para una eventual instancia sancionatoria.

La ministra explicó que la futura integración con la aplicación Mendoza x Mí permitirá incorporar mecanismos de validación tecnológica que aporten información relevante para el análisis judicial de cada caso.

"Queríamos que ese material pudiera ser captado por una aplicación y no por el simple celular de un ciudadano porque a través de la app podemos obtener datos esenciales para el juez vial", afirmó.

Entre esos datos mencionó la geolocalización, la fecha, la hora y la fidelidad del registro audiovisual. Según explicó, estas herramientas permitirán verificar que el material fue captado en un lugar y momento determinados antes de ser remitido a la Justicia Vial.

"Esto no es una multa auto-

Continúa en página 6

POLÍTICA

ARCHIVO

LA CLAVE. El presidente, Javier Milei, mantiene su respaldo al jefe de Gabinete. Trascendió que lo haría hasta que la Justicia defina si hubo delito.

Ahora investigan compra de sábanas

La investigación por presunto enriquecimiento ilícito de Adorni, sumó un nuevo capítulo luego de que las pericias realizadas al celular del contratista Matías Tabar revelaran una operación comercial de ropa blanca que ahora busca esclarecer la Justicia.

Según detalles del expediente publicados por Infobae, los investigadores detectaron una factura por $8.183.303 en ropa de cama y artículos de blanquería emitida por la firma Rosen The Store a nombre de Gisela Kocsis, que en junio de 2025 se desempeñaba como secretaria privada en la vocería encabezada por Adorni.

La documentación encontrada llevó al fiscal Gerardo Pollicita a profundizar las averiguaciones para determinar quién fue el verdadero destinatario de la compra. La factura tiene fecha del 2 de junio de 2025.

Casi nadie le cree a Adorni, pero Milei lidera en intención de voto

INFORME. El relevamiento nacional de la consultora Sociolítica revela el impacto que ha tenido el caso en el Gobierno. No obstante, la oposición no capitaliza la situación en términos políticos.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

Mientras la investigación judicial por presunto enriquecimiento ilícito que involucra al jefe de Gabinete, Manuel Adorni, suma nuevos capítulos y crecen los reclamos políticos por su desplazamiento, una encuesta nacional de Sociolítica reveló el fuerte malestar de los argentinos con el funcionario y el impacto que el escándalo tiene sobre la imagen del gobierno de Javier Milei.

El relevamiento, realizado por el consultor Roberto Stahringer entre el 12 y el 16 de junio sobre 1.600 casos a nivel nacional, se difundió horas después de que trascendiera que la Justicia investiga una presunta maniobra vinculada a la facturación de más de 8 millones de pesos en sábanas que habrían sido emitidas a nombre de una secretaria de Adorni.

Los resultados reflejan un fuerte impacto del caso en la percepción pública. Ante la consulta sobre qué opinan respecto de las acusaciones contra el funcionario nacional, el 57% de los encuestados respondió que cree que Adorni "nos ha mentido a los argentinos en la cara". A su vez, un 18% considera directamente que se enriqueció de manera ilegal.

En cambio, 6% manifestó creer en su inocencia, mientras que el 9% aseguró mantener dudas sobre lo ocurrido. Otro 5% afirmó no tener una posición tomada y un 4% reconoció no estar informado.

La imagen personal del jefe de Gabinete también aparece severamente afectada. Según el estudio, el 64% de los consultados tiene una valoración "muy mala" de Manuel Adorni y otro 12% la califica como "mala". Apenas el 4% considera que su imagen es "muy buena" y el 6% la define como "buena", configurando uno de los balances más negativos para un integrante del Gobierno nacional.

El sondeo también permite observar el contexto político en el que se desarrolla la polémica. La gestión presidencial presenta un nivel de aprobación del 30%, sumando quienes aprueban totalmente o aprueban la administración nacional, mientras que un 55% expresa algún nivel de desaprobación o rechazo. En detalle, el 43% rechaza totalmente la gestión, el 12% la desaprueba, el 15% se mantiene neutral y solo el 13% la aprueba totalmente.

La proyección electoral incluida en el informe también muestra un panorama abierto. Ante una eventual elección presidencial, el 24% elegiría una opción de continuidad del gobierno de Milei.

Sin embargo, el resto de las preferencias aparece fragmentado entre distintas alternativas opositoras, con una alianza "Juntos por el Cambio" entre el PRO y la UCR como mejor posicionada que el peronismo dividido: 18% no tiene definido su voto, 16% optaría por una propuesta moderada vinculada al PRO y la UCR, 15% respaldaría a un peronismo unificado, 14% al kirchnerismo, 8% al peronismo no kirchnerista y 5% a la izquierda.

El análisis del consultor

Para el consultor político Roberto Stahringer, la principal conclusión que deja la encuesta es el profundo deterioro de la credibilidad de Manuel Adorni ante la opinión pública. "A Adorni no se le cree nada", resumió ante Los Andes el analista al evaluar los resultados que muestran que el 57% de los encuestados considera que el jefe de Gabinete les mintió a los argentinos, mientras que otro 18% cree que se enriqueció de manera ilegal.

A pesar de esos números contundentes, Stahringer sostuvo que el escándalo no parece estar generando, al menos por ahora, un daño equivalente sobre la figura del presidente Javier Milei. "El gran dato es que no afecta tanto a la cuestión electoral", explicó, al señalar que la ciudadanía continúa priorizando otras variables al momento de evaluar al Gobierno.

La encuesta muestra que 75% de los consultados considera que Adorni ha mentido o que se enriqueció de manera ilegal.

Según el consultor, la clave está en que una parte importante del electorado sigue observando con atención la evolución de la economía. "La cuestión moral queda relativizada en la medida en que exista cierta posibilidad de discutir mejoras económicas", indicó.

En ese sentido, destacó que el oficialismo viene realizando esfuerzos para instalar una agenda basada en indicadores positivos. "El Gobierno está haciendo esfuerzos por instalar noticias positivas en cuanto a la macroeconomía, como la baja de la inflación mayorista, el IPC de la semana pasada o la caída del riesgo país", afirmó.

Para Stahringer, esa estrategia busca construir un relato que permita aislar políticamente el caso Adorni del desempeño general de la administración nacional. "A partir de ahí el Gobierno quiere construir una narrativa", sostuvo.

El analista también remarcó que, hasta el momento, la oposición no consiguió transformar el escándalo en una herramienta de desgaste efectivo contra Milei. "Nadie ha capitalizado políticamente este conflicto de Adorni", aseguró.

Y agregó: "Vemos que en el Parlamento la oposición se pelea por salir frente a cámara y hablar de la moción de censura, pero cuando eso pase creemos que Milei va a salir fortalecido por un camino u otro".

Incluso comparó la situación con otros episodios recientes que terminaron sin mayores consecuencias para el oficialismo. "Puede ocurrir algo similar a lo que pasó con el caso Espert", evaluó.

Adorni mudó a su madre a un country por carteles en su contra

REPERCUSIÓN. El jefe de Gabinete tomó la decisión ante mensajes agresivos que aparecieron frente a la casa de su progenitora.

El jefe de Gabinete, Manuel Adorni, decidió mudar a su madre a un country de Berazategui luego de que aparecerían carteles con mensajes agresivos a metros del departamento que ocupaba la mujer, de 70 años, en el centro de La Plata.

Luego que se conociera la mudanza de la madre del funcionario, Silvia País, al country Fincas de Iraola 2 hace unos 10 días, revelada por La Política on line, ahora se supone que Manuel y Francisco Adorni -actual diputado provincial- decidieron ayudarla en la mudanza. Previamente la habían convencido de trasladarse hasta ese exclusivo barrio de Berazategui por los mensajes agresivos que, inscriptos en pancartas, algunos punteros platenses le plantaron frente a su departamento de calle 6 casi 48, en pleno centro de la capital bonaerense.

El lugar elegido de residencia se encuentra ubicada a unas 15 cuadras del domicilio de su hermana, Susana País, que vive en un barrio de clase media de Gutiérrez. Tal como reveló Clarín en 2024, ambas trabajaron durante varios años en despachos de la Cámara de Diputados bonaerense. Si bien la madre del jefe de gabinete se jubiló en el año 2020, la tía del también vocero seguiría revistiendo en la Cámara baja provincial.

Los hermanos Adorni venían meditando la conveniencia de mudar a su madre de la propiedad ubicada en el centro platense. Pero la profundización de la crisis en torno a la figura deljefge de Gabinete, que lo exponen a una inédita cobertura mediática y a ser blanco de mensajes y memes en redes sociales, parece haber acelerado el proceso.

El ministro coordinador también había argumentado su sorpresiva mudanza a Caballito, por haber sido blanco de varios incidentes.

El fiscal que investiga al hermano de Adorni por enriquecimiento ilícito pidió que se lo cite a indagatoria

GENTILEZA

ALIVIO. El presidente de la AFA, Claudio Tapia, junto al titular de la FIFA, Gianni Infantino, en el Mundial.

La Justicia avaló cambio de domicilio de la AFA y anuló los veedores

INVESTIGACIÓN. La decisión de la Cámara Civil fija la sede social en Pilar. Los controles pasan a manos de la Provincia de Buenos Aires.

La Cámara Nacional en lo Civil avaló este jueves el cambio de domicilio de la AFA y anuló una resolución del Ministerio de Justicia que designó veedores en la entidad madre del fútbol argentino.

En este sentido, el tribunal demostró que los controles están ahora en manos de la Dirección de Personas Jurídicas bonaerense a partir del cambio de sede social a Pilar resuelto en Asamblea en 2024 y de la inscripción de la "Asociación del Fútbol Argentino" en esa jurisdicción.

"Quedó definitivamente consolidado bajo este organismo el control de legalidad y las facultades de fiscalización sobre esta entidad", resolvieron los camaristas Gabriel Rolleri, Maximiliano Caia y Juan Manuel Converset.

La controversia se originó luego de que la Asamblea General de la AFA aprobara por unanimidad la modificación de su estatuto para establecer que su domicilio social pasara a estar radicado en la Provincia de Buenos Aires, con sede en la localidad bonaerense de Pilar.

Pese a ello, la Inspección General de Justicia rechazó posteriormente la inscripción de la reforma estatutaria y la cancelación de la matrícula de la entidad en la Ciudad de Buenos Aires. Además, impulsó medidas de fiscalización y una veeduría sobre la asociación.

La Cámara decidió "admitir" las quejas presentadas por la asociación que preside Tapia y declaró "la nulidad de la Resolución Particular 140/26 emitida por el Sr. Inspector General de Justicia el 18 de febrero de 2026 y por ende tener por cancelada la inscripción de la Asociación Civil – "Asociación del Fútbol Argentino" del Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia".

Además, dispuso "la nulidad de la RESOL-2026-128-APN-MJ dictada en fecha 16 de marzo de 2026 por el Sr. Ministro de Justicia de la Nación", Juan Bautista Mahiques, que designó veedores por 180 días hábiles tras un informe de la IGJ que detectó irregularidades en el funcionamiento institucional de la entidad.

La Cámara demostró que la IGJ se excedió en sus facultades al revisar decisiones que ya habían sido convalidadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bonaerense, organismo que había autorizado la inscripción del cambio de jurisdicción.

Según los magistrados, una vez que el organismo provincial apoyó la radicación de la AFA en territorio bonaerense, la fiscalización y el control de legalidad de la entidad quedaron bajo la órbita de la Provincia de Buenos Aires. En ese contexto, sostuvieron que la IGJ carecía de competencia para cuestionar el nuevo domicilio o realizar inspecciones destinadas a verificar la sede declarada.

"La IGJ se erigió por encima de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas desatendiendo no sólo un acto administrativo válido (...) sino, a su vez, llevando a cabo facultades revisoras y/o fiscalizadoras sobre su par", expresaron los magistrados en el escrito.

Los jueces remarcaron además que admitir la postura de la IGJ implicaría someter a una misma entidad al control simultáneo de dos organismos estatales distintos, una situación que calificaron como incompatible con el sistema federal y con los principios básicos del derecho administrativo.

Respecto de la resolución firmada por el Ministerio de Justicia en marzo de 2026, que había dispuesto una intervención informativa en grado de veeduría sobre la AFA, la Cámara concluyó que también era inválida porque se apoyaba en la resolución previa de la IGJ, cuya nulidad fue declarada en el mismo fallo.

D'Agostino: otra jueza se aparta del caso del exfuncionario

CASO RESONANTE. La causa del exsubsecretario de Justicia presenta más demoras en la definición del juez de garantías.

La causa por violencia de género contra el exsubsecretario de Justicia, Marcelo D'Agostino, tiene varios frentes abiertos a la vez y uno de ellos es la resolución final sobre la situación de la conjueza María Jimena González Pina. Es que la magistrada fue recusada por la querella y un Tribunal Penal Colegiado debe definir si continúa interviniendo en el expediente o si finalmente es apartada.

Sin embargo, ni siquiera ese cuerpo judicial logra terminar de conformarse. De los tres jueces sorteados a principios de mes para resolver el planteo, solo uno permanece en funciones luego de que dos magistradas decidan inhibirse.

Los jueces María Belén Salido, Eleonora Arenas y Mauricio Juan habían sido designados para analizar la situación de González Pina. Pero la defensa de D'Agostino, integrada por los abogados Eduardo De Oro y Daniel Sosa Arditi, recusó a Salido en medio de acusaciones escandalosas.

La magistrada rechazó inicialmente ese planteo, aunque posteriormente decidió apartarse de la causa por "violencia moral", luego de denunciar ante la Suprema Corte de Justicia a su colega Rafael Escot por la filtración de chats de un grupo de WhatsApp integrado por los jueces del Tribunal Penal Colegiado N°1.

Ahora se produjo una segunda baja. La jueza Eleonora Arenas, quien anteriormente había sido recusada por la querellante María Elena Quintero cuando intervino como jueza de garantías, resolvió también inhibirse del expediente.

Según se explicó en su presentación, la decisión responde a una situación de "violencia moral" derivada de la creciente presión mediática alrededor del caso. **/ MFR**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 2006/2026 Guaymallén

Objeto: Prorrogase el llamado a Licitación Pública N° 2006-2026, autorizado oportunamente por Decreto N° DEC-1941-2026 por **"LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 46"**, con destino a la Dirección de Obras Municipales.
Expediente N°: EXP-10020-2026 / **Apertura:** 06 de Julio de 2026 – 10:00hs
Pliego de Bases y Condiciones: informacionoficial.mendoza.gob.ar CUC: 604. / **Presupuesto oficial:** $ 1.208.677.741,92 / **Valor del pliego:** $ 1.208.600,- / **Valor del sellado:** 3.000 UTM

ECONOMÍA

Vaca Muerta. La fiebre del petróleo redefine el empleo y a un pueblo

INFORME. En un viaje al interior del boom petrolero argentino, Los Andes te cuenta cómo se ha reconfigurado la ciudad de Neuquén y Añelo, donde se vive una verdadera explosión.

Diana Chiani
Enviada especial a Neuquén

GENTILEZA

DESARROLLO. Neuquén vive una ola inmigratoria. Impacto en la construcción y el comercio.

Vaca Muerta es el motor número uno de la economía de la Argentina. El petróleo y el gas no convencional han transformado la matriz hidrocarburífera nacional y, sobre todo, a la provincia de Neuquén. El nuevo contexto socioeconómico, por otra parte, ha incentivado la apuesta a esta y otras actividades como la minería que crecen a pasos agigantados en comparación con otros sectores que no repuntan. La fiebre petrolera es un sueño hecho realidad.

En 2010, previo al inicio de la explotación de Vaca Muerta, Neuquén registraba un PBI per cápita a precios corrientes de U$S 18.299 y ocupaba el cuarto lugar del ranking nacional. Según datos de la consultora pw, en2024, ese valor trepó a U$S39.880 lo que implicó un crecimiento del 118% y la ubicó en el segundo puesto. Durante el mismo periodo, el PBI per cápita promedio nacional mejoró un 30% y pasó de U$S10.587 a U$S13.765. Es decir que el de Neuquén se ubica hoy en 2,9 veces el promedio del país.

El desarrollo de Vaca Muerta, por otra parte, tuvo en 2025 un crecimiento récord de actividad según un informe elaborado por el Departamento de Economía de la Universidad Austral. Los números son solo una muestra de lo que sucede en Neuquén, una ciudad desbordante donde las oportunidades generadas por el petróleo son más que aprovechadas. En la ciudad y sus alrededores el crecimiento es palpable y el movimiento incesante.

Autopistas nuevas, edificios en construcción, flamantes torres corporativas y centros comerciales se levantan en lo que hasta hace unos años había una ciudad más pequeña. El lanzamiento de un exclusivo polo gastronómico con estacionamiento es otro de los eventos que muestran el cambio de la fisonomía de la Ciudad. Los habitantes de Neuquén aseguran que es cada vez más complicado estacionar. Por la autopista que conecta la ciudad con la zona de Vaca Muerta y de Añelo, transitan a diario unos 20.000 vehículos por día.

Del mismo modo, la oferta comercial y gastronómica parece haber quedado chica en función del movimiento actual que se vive en la ciudad. "Llegan unas 40 familias por semana en busca de trabajo", contó Lucas Albanesi, gerente comercial de Gran Valle Negocios. La constructora lleva adelante el polo gastronómico, pero también está al frente de Río Neuquén Distrito Industrial, un parque industrial en crecimiento dentro del corredor petrolero.

En la actualidad, cuentan los neuquinos, se vive la segunda oleada migratoria luego de 1970 cuando explotó la industria hidrocarburífera. De hecho, recién ahora se cuenta la primera generación de "Nacidos y Criados" en Neuquén.

> "Desde otras provincias que tienen capacidad ociosa vienen en busca de oportunidades".
>
> **Lucas Albanesi**
> DESARROLLADOR INMOBILIARIO

Así, el movimiento del petróleo no es nuevo. La riqueza del Oil & Gas no convencional tampoco. Pero hay algunos factores que, por un lado, han acelerado el crecimiento y, por el otro, han atraído a más personas en busca de trabajo.

A favor de Vaca Muerta, este año han tenido gran impacto los proyectos aprobados bajo el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), especialmente aquellos vinculados a infraestructura energética. Entre ellos se encuentra Gasoducto San Matías, una obra valuada en U$S 1.300 millones de dólares que permitirá transportar hasta 27 millones de metros cúbicos diarios de gas natural desde Neuquén hacia el Golfo San Matías, en Río Negro. El objetivo de YPF de exportar para 2030 U$S30.000 millones es otro motor que ha redoblado las apuestas en la región.

Cómo es Añelo, el distrito de Vaca Muerta por excelencia

En un contexto más amplio, la recesión que se vive en muchas provincias del país atrae a cada vez más personas y empresas a Neuquén con el objetivo de aprovechar la fiebre del petróleo. Añelo es el distrito más cercano a los pozos petroleros de Vaca Muerta y tanto allí como en el camino, lo que se ve es un movimiento incesante. Los 100 km que hay que recorrer desde la ciudad de Neuquén son una suerte de caravana: camionetas blancas, camiones de carga y buses van y vienen uno detrás de otro. A las 7 de la mañana a y a las 5 de la tarde, el tránsito se enlentece y hay que tomarlo con paciencia.

Un poco antes de llegar a Añelo se ven máquinas trabajando en la construcción de una ruta alternativa. La que hay ha quedado chica y la nueva se realiza en colaboración con el gobierno provincial y las operadoras de Vaca Muerta. Un problema habitual por la sobrecarga de vehículos son los graves accidentes automovilísticos y las pérdidas tanto humanas como económicas que ello implica.

Añelo está lejos de ser una suerte de barrio con contenedores o casas mínimas en donde paran los trabajadores de la industria. Se trata de un distrito que existía antes del boom petrolero por lo que están las casitas originales y características de un pueblito de montaña. El espacio ha sido invadido por máquinas, camiones, camionetas y perforadoras que son utilizadas por personal que utiliza las instalaciones existentes y promueve la construcción de nuevas.

Hoteles, habitaciones, edificios bonitos, pequeños espacios, coworkings, negocios, locales, algunos restaurantes y el tradicional casino también forman parte del paisaje de Añelo. Si uno se detiene en una esquina, la sensación recuerda a las películas que mostraban pueblos donde estallaba la fiebre del oro. Nadie quiere quedarse afuera y pareciera que hay trabajo para todos. Añelo es un poblado cercano a Vaca Muerta, pero no todos los trabajadores se quedan allí ya que muchos de los que trabajan 14 x 7 paran directamente en inmensos campamentos con comodidades que arman las empresas en torno a los pozos.

Hoy vivir en Neuquén implica posibilidad de crecimiento y desarrollo. Sin embargo, no todo lo que brilla es oro. "El problema es que el costo de vida es muy caro y no todos ganamos como los petroleros", contó Joel, quien trabaja en un remise y hasta hace poco se desempeñaba en la construcción.

El auge petrolero también ha atraído inmigrantes a la ciudad, pero no todos logran insertarse. "Antes no se veía gente durmiendo en la calle y ahora sí", contó María con relación a esta problemática. De hecho, el intendente de Añelo, alertó sobre la saturación de los servicios de salud y educación debido al intenso flujo migratorio interno. Por eso pidió a quienes lleguen por trabajo que no lo hagan con sus familias y se aseguren el empleo antes.

Promoción de inversiones

"El petróleo no convencional no para. Acá se trabaja 24 x 7", definió Nicolás Aduriz, gerente Argentino de la empresa FEPCO (Fábrica Equipos Petroleros Colombia). Su empresa elabora las máquinas a través de las cuales se extrae el petróleo una vez perforada la roca y su apuesta es cada vez más por la industria nacional. En Río Neqúen Distrito Industrial ensamblan partes de maquinarias complejas y pesadas, pero pronto esperan traer mayor parte de la operatoria a Neuquén.
La capacitación aquí es clave y en la provincia, además de lo que hacen las empresas y las universidades, se encuentra el instituto Vaca Muerta. "El ecosistema de Vaca Muerta está formado por tres anillos", relató Lucas Albanesi de la empresa Gran Valle. En el primero están las operadoras propiamente dichas (YPF, Shell, Tecpetrol, etc.), en el segundo se ubican las encargadas del fracking (romper la roca) y la separación de los fluidos.
El tercero, en tanto, son las pymes, las empresas de transporte, alimentos, válvulas, caños.

COTO

Precios Imposibles

Viernes 19 de Junio

25% descuento

Sin tope

exclusivo en todas nuestras sucursales abonando con todos los medios de pago dentro de la app

mercado pago

Aplica en los productos sin oferta, aplican excluidos, ver legales al pie (1)

3 cuotas sin interés

Pagando con QR con tu tarjeta de crédito Mercado Pago

Válido para compras desde $150.000 (2)

x Kg.
$15.499
Antes: $17.499
Vacío de novillito
Precio sin imp. nac.: $15.836,20
Cod. 47980-41390(4)

Asado y vacío de novillito

x Kg.
$10.999
Antes: $12.499
Asado de novillito
Precio sin imp. nac.: $11.311,31
Cod. 41387-47979(4)

Sponsor de todos los argentinos ★★★

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES O LIMITACIONES APLICABLES, BUSCÁ EN COTO.COM.AR/LEGALES SECCIÓN "DESCUENTOS VIERNES"

PARA PROVINCIA DE MENDOZA: "LA LEY PROVINCIAL N° 5547 TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE MENDOZA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS. CONSULTÁ PERMANENTEMENTE AL TEL. 0800-2226678".

SOCIEDAD

Encaran una renovación total de la calle Yrigoyen

OBRAS. Contempla el recambio de redes de agua y cloaca, además de la reconstrucción de calzadas, veredas y obras complementarias en esa importante arteria que comparten Ciudad y Godoy Cruz.

El Gobierno provincial anunció una renovación integral de la calle Hipólito Yrigoyen, una de las principales arterias compartidas por la Ciudad de Mendoza y Godoy Cruz. La obra demandará una inversión de $949,3 millones y permitirá modernizar la infraestructura sanitaria y vial de uno de los corredores más transitados del Gran Mendoza.

La iniciativa fue formalizada mediante la firma de convenios entre el gobernador Alfredo Cornejo, el ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema, el intendente de Godoy Cruz, Diego Costarelli y el jefe comunal de Capital, Ulpiano Suárez.

Los trabajos se desarrollarán en el tramo comprendido entre las calles Brasil y Pedro Pascual Segura e incluirán el recambio total de las redes de agua potable y cloacas, que cuentan con más de 40 años de antigüedad. Además, se ejecutará la reconstrucción de calzadas, banquinas, cordones, cunetas y veredas.

Desde el Gobierno provincial destacaron que la intervención permitirá dar continuidad a la renovación del colector existente y mejorar una infraestructura clave para el funcionamiento de los servicios sanitarios en el área metropolitana.

GENTILEZA

TRANSITADA. La obra demandará $949,3 millones y permitirá cambiar redes de 40 años de antigüedad.

Uno de los puntos más destacados del proyecto será la construcción de un túnel por debajo de las vías del Metrotranvía, una solución de ingeniería diseñada para renovar las redes sin afectar la circulación ni el funcionamiento habitual del sistema de transporte.

Los trabajos se harán en el tramo entre calles Brasil y Pascual Segura. El plazo de ejecución previsto es de 18 meses.

La obra será financiada con fondos provinciales, mientras que Aguas Mendocinas (Aysam) aportará los materiales necesarios para la ejecución de las nuevas redes de agua y saneamiento. El objetivo es garantizar un sistema más eficiente, seguro y preparado para responder a la demanda de las próximas décadas.

Además de mejorar los servicios básicos, remarcaron que la renovación de la calle Hipólito Yrigoyen contribuirá a la revalorización urbana y comercial del sector, mediante la incorporación de infraestructura moderna, nuevas veredas y calzadas, y un estándar unificado de calidad urbana entre ambos departamentos.

El plazo de ejecución previsto es de 18 meses. Durante ese período, Aysam y los municipios coordinarán los trabajos junto con medidas de ordenamiento vial y del transporte público para minimizar el impacto sobre vecinos, comerciantes y usuarios que circulan diariamente por la zona.

Entre las tareas previstas figuran la colocación de nuevas cañerías de agua y cloacas, la construcción de bocas de registro y conexiones domiciliarias, la ejecución de cruces especiales, la renovación de cordones, cunetas y alcantarillas, la reconstrucción de veredas y pavimentos, además de obras complementarias.

Habilitan un sistema para denunciar...

VIENE DE TAPA

mática. El material será remitido a la Justicia Vial correspondiente y será el juez quien lo analice y determine si corresponde una sanción", remarcó.

Rus también sostuvo que la iniciativa busca institucionalizar una práctica que ya realizaban muchos ciudadanos al difundir videos de infracciones en redes sociales o medios de comunicación.

"Esto no reemplaza los controles viales ni la prevención que realizan los municipios. Es darle un encauzamiento institucional y legal a algo que la ciudadanía ya estaba haciendo", señaló.

Además, consideró que la difusión pública de los registros durante la etapa preventiva puede generar un efecto disuasorio sobre las conductas peligrosas en la vía pública.

Según explicó, aunque los datos personales y las patentes sean protegidos, la exposición de las infracciones puede contribuir a generar una mayor conciencia sobre el cumplimiento de las normas de tránsito.

El vínculo con la plataforma oficial Mendoza x Mí servirá para recibir fotografías, videos y otros registros audiovisuales. Una vez recibido, el contenido será evaluado de manera preliminar por la Dirección de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad y Justicia.

En aquellos casos en los que existan elementos suficientes para advertir una posible infracción, la información podrá ser remitida al juzgado vial competente junto con un informe preliminar elaborado por el organismo.

Implementación en dos etapas

La implementación de Modo Testigo se realizará de manera progresiva. En una primera etapa, el sistema funcionará a través de un canal de WhatsApp con un enfoque preventivo, educativo y de concientización vial.

Los ciudadanos podrán enviar fotografías y videos al número 2615559592 durante las 24 horas para comunicar conductas de riesgo observadas en la vía pública.

Desde el Ministerio de Seguridad y Justicia, a cargo de Mercedes Rus, aclararon que durante esta etapa las comunicaciones ciudadanas no generarán sanciones.

Los registros que cumplan con los requisitos establecidos podrán ser difundidos en el canal oficial Modo Testigo con fines educativos, preventivos y de concientización vial.

La etapa inicial busca poner en funcionamiento la herramienta, promover su utilización entre la ciudadanía y generar material para fortalecer las campañas de educación vial.

La segunda etapa del sistema estará integrada a la aplicación Mendoza x Mí y se prevé que esté disponible durante el próximo mes.

Esta nueva instancia incorporará herramientas de validación tecnológica para verificar automáticamente datos asociados a cada registro, como ubicación, fecha, hora y otros metadatos.

Desde el Ejecutivo señalaron que esto permitirá mejorar la trazabilidad de la información recibida y brindar mayores garantías para su análisis.

Para su desarrollo se trabajó junto a jueces viales, autoridades de tránsito y equipos técnicos especializados con el objetivo de unificar criterios de implementación y compatibilizar el funcionamiento.

Hasta que la aplicación oficial entre en funcionamiento, los registros recibidos podrán visualizarse en el canal oficial Modo Testigo, disponible en la web del Ministerio. Aquellos materiales que sean publicados permanecerán disponibles por un plazo máximo de 90 días.

La reglamentación establece que deberán resguardarse los datos personales de los presuntos infractores y de terceros no involucrados. Asimismo, dispone que toda la información recopilada deberá ser tratada conforme a las disposiciones de la ley nacional de Protección de Datos Personales.

Se podrán enviar fotografías y videos al número 2615559592 durante las 24 horas para comunicar conductas de riesgo.

También señala que los datos de las personas que remitan el material tendrán carácter confidencial.

Qué infracciones podrán comunicarse

Entre las situaciones que podrán ser comunicadas se encuentran maniobras peligrosas, uso del teléfono celular durante la conducción, falta de cinturón de seguridad, exceso de velocidad, transporte indebido de personas, circulación antirreglamentaria y otras conductas contempladas por la normativa vial vigente.

El sistema está pensado para que la comunicación sea realizada por terceros que presencien una infracción. El conductor involucrado no podrá registrar ni enviar material mientras se encuentre conduciendo.

Al momento de realizar el envío, se solicitarán nombre, apellido y correo electrónico del remitente, información que tendrá carácter confidencial y será resguardada de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales.

La Iglesia pagará $20 millones a víctima de dos monjes

ABUSO SEXUAL. El Arzobispado de Mendoza no apelará la condena civil por los hechos en el Monasterio del Cristo Orante. También se reactivó la causa penal.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

El Arzobispado de Mendoza no apelará la sentencia de la Justicia Civil mediante la cual fue condenado, en conjunto con dos monjes, a pagar una cifra superior a 20 millones de pesos. Se trata del fallo por el aberrante caso en que un aspirante a monje fue sistemáticamente abusado por dos religiosos en el Monasterio del Cristo Orante en Tupungato.

Así, la Iglesia local afrontará el pago de la parte que le corresponde. Y, aunque públicamente prefirieron no hacer declaraciones, la decisión deja de manifiesto las diferencias con los monjes condenados Diego Roqué Moreno y Oscar Portillo.

Previo a esta sentencia, los religiosos ya habían sido sancionados y suspendidos por el Arzobispado por "incumplir con su canon de castidad" (celibato). En tanto, Roqué Moreno y Portillo no perdían la oportunidad de defenestrar a la Iglesia tradicional como institución en los talleres que dictaban. En pocas palabras, la relación estaba rota mucho antes de esta histórica condena.

Mientras que en la Justicia de Mendoza se aguarda por la inminente resolución referida al segundo juicio por los abusos a niños sordos en el instituto Próvolo -por el que ya fueron condenados dos curas-, la postura de la Iglesia mendocina de responder económicamente por los abusos al aspirante a monje es todo un mensaje.

La decisión del Arzobispado puede leerse en sintonía con la postura del Papa León XIV, quien parece decidido a implementar en la práctica la doctrina de "Tolerancia cero" con miembros del clero acusados y denunciados como abusadores o encubridores. Esta fue una de las tantas deudas del Papa Francisco en la práctica, mientras que León XIV ya mantuvo reuniones con referentes y sobrevivientes de abuso eclesiástico.

Reactivación penal

En paralelo a este andar en el fuero Civil, en lo penal la causa se reactivó esta semana. Luego de que dos jueces confirmaran el sobreseimiento de los monjes en el momento en que el Ministerio Público Fiscal había solicitado la elevación a juicio para Roqué Moreno y Portillo, en marzo de este año la Corte mendocina ordenó que se repitiera este proceso.

De hecho, el máximo tribunal consideró que había sobradas pruebas que evidenciarían abusos sexuales y de poder por parte los monjes. Incluso, los supremos validaron las pruebas que confirmaban los presuntos abusos cuando el aspirante a monje era menor de edad aún.

El miércoles, en el Valle de Uco, se repitió la audiencia de elevación a juicio en lo penal para definir si los monjes llegarán o no al proceso en el banquillo de los acusados.

La fe como trampa

La historia de la víctima comenzó como una búsqueda espiritual genuina y terminó en una pesadilla de manipulación. Atraído por el deseo de consagrar su vida a Dios, el joven llegó al aislado paraje de Gualtallary, en Tupungato. Allí estaba el Monasterio del Cristo Orante, un lugar que a simple vista rompía los esquemas de la Iglesia tradicional.

Los monjes Roqué Moreno y Portillo cultivaban un perfil particular: vestían túnicas oscuras, promovían una espiritualidad de aislamiento absoluto y mostraban un discurso refractario y crítico hacia las estructuras de la Iglesia institucional. Este perfil "outsider" despertó una magnética atracción por estas dos figuras, sus talleres y sus enseñanzas. Pero, según queda confirmado en la condena civil, detrás de esa fachada se escondía un entramado asimétrico de poder.

Aunque la víctima se mudó formalmente al monasterio al cumplir los 18 años, las visitas iniciales y los primeros abusos comenzaron cuando tenía 17 y los sistemáticos abusos transcurrieron entre 2009 y 2015.

El fallo se dio tras los reiterados abusos que sufrió un aspirante a monje en el Monasterio del Cristo Orante en Tupungato.

MARCELO ÁLVAREZ / LOS ANDES

PELIGRO. En ese sector se han producido hechos delictivos aprovechando las detenciones forzadas del tránsito.

Preocupa el robo de cables y los asaltos en desvíos del Acceso Este en Maipú

INSEGURIDAD. El corte total por obras derivó en el robo de cables de la señalética y la iluminación a la altura del puente de calle Serpa. También crece el reclamo por la seguridad vial.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

El corte total del tránsito en el Acceso Este, en Maipú, a la altura del puente de calle Serpa, derivó en la implementación de desvíos obligatorios por calles laterales debido a trabajos de renovación vial en el sector. La intervención obliga a los vehículos a circular a baja velocidad y por trazados alternativos, lo que modificó de manera significativa la dinámica habitual de circulación en uno de los corredores más transitados del área metropolitana de Mendoza.

En ese contexto, se registró el robo de cables que alimentan la señalética y la iluminación del desvío. La sustracción dejó fuera de funcionamiento cartelería clave para la orientación y sectores de la calzada con baja visibilidad durante la noche.

El hecho ocurrió en un área donde había presencia de personal de vigilancia. La falta de iluminación agrava las condiciones de seguridad en un punto donde ya se desarrollan trabajos viales y desvíos permanentes.

Un punto crítico en horarios nocturnos

Vecinos y conductores que transitan habitualmente la zona advierten un incremento en las condiciones de riesgo, especialmente durante la noche y la madrugada. La circulación reducida y la concentración de vehículos en un mismo trazado generan demoras que dejan a los automovilistas en condiciones de mayor vulnerabilidad en un sector que, históricamente, ha sido peligroso.

En ese sector, según reiteradas denuncias de usuarios, se han producido hechos delictivos bajo modalidades de oportunidad, aprovechando las detenciones forzadas del tránsito. Entre los antecedentes se incluyen episodios en los que se arrojaban objetos contra vehículos para obligarlos a detener la marcha.

La situación reactivó los pedidos de refuerzo de seguridad en la zona de obra. Conductores y frentistas señalan la necesidad de mayor iluminación, controles preventivos y presencia permanente en los puntos críticos del desvío, especialmente en horarios de baja circulación.

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

OBRAS FINANCIADA POR LOS FONDOS DEL RESARCIMIENTO DECRETO N° 2070 -2024-
CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA LA EJECUCION DE VIVIENDAS
POSTERGACIÓN ACTO DE APERTURA - COMUNICADO N° 3

El Instituto Provincial de la Vivienda informa la postergación del acto de apertura de ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. Nro.	FECHA APERTURA PREVISTA	HORA PREVISTA	NUEVA FECHA APERTURA	NUEVA HORA PREVISTA
2026-03895398- -GDEMZA-IPV	24/06/2026	9:00	14/07/2026	9:00

Nota: Se recuerda que los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran disponibles para consulta en Área Compras y Licitaciones, sito en Edificio Sede IPV, calle Lavalle 92 - Ciudad de Mendoza, en horario de 8:00 a 13:00 hs, y en **www.ipvmendoza.gov.ar**

MENDOZA FOPIATZAD

LICITACIÓN PÚBLICA – PRÓRROGA APERTURA DE OFERTAS
PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA MENDOZA NORTE 220/132 KV"
EX-2026-01172061- -GDEMZA-CCC
ACTA COMITÉ EJECUTIVO FOPIATZAD N° 129 AÑO 2026.
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, JUEVES 25 DE JUNIO DE 2026 A LAS **10:00 HS.** A REALIZARSE EN EL SALÓN PATRICIAS DE CASA DE GOBIERNO SITO EN CALLE PELTIER N° 351, 4°PISO, CIUDAD DE MENDOZA.

Primera condena de Flagrancia: 10 meses por un insólito robo

IN FRAGANTI. Hace 10 días Pedro Sánchez quiso robar una rueda de auxilio de un auto, pero no pudo ya que era más grande que la ventanilla que había roto para sacarla. Fue condenado.

Durante un juicio abreviado, el Juzgado Penal Colegiado 1 condenó a un ladrón que quiso robar una rueda de auxilio de un auto, cerrando así la primera investigación realizada en sólo 10 días por la nueva Fiscalía de Flagrancia.

Ayer por la mañana, la jueza Alejandra Mauricio condenó a Pedro Renzo Sánchez Mesa (43) a 10 meses de prisión efectiva por el delito de tentativa de robo simple. La pena se unificó con otra anterior, de ejecución condicional, de tres meses de cárcel, por el delito de robo y hurto simple, que había sido establecida el 24 de abril pasado.

La nueva condena fue el cierre de un juicio abreviado en el que el ayudante fiscal Tabaré Ezcurra, bajo los lineamientos de la fiscal Florencia Díaz Peralta, llegó a un acuerdo con la defensa del acusado: frente a la reincidencia del delincuente, la fiscalía solicitó la revocación de la pena anterior y la unificación con la pena de siete meses establecida tras el hecho en flagrancia ocurrido el pasado 8 de junio, es decir, hace sólo 10 días.

ARCHIVO

PRESO. El robo en la Sexta Sección fue captado por cámaras del CEO y el ladrón fue detenido 6 minutos después.

Según informaron desde el Ministerio Público Fiscal, el frustrado robo se produjo en la madrugada del 8 de junio pasado, cerca de las 2.35, en las inmediaciones de las calles Fader y Cipolletti, en la Sexta Sección de Ciudad. En ese lugar estaba estacionado un Renault Clio al que Sánchez inspeccionó y luego quiso abrir, para después romper la ventanilla trasera del lado derecho del vehículo.

Luego ingresó al auto y quiso sacar la rueda, pero la maniobra resultó imposible: las dimensiones del neumático eran mayores a las de la ventanilla.

La situación fue captada por las cámaras de seguridad de la zona y rápidamente se activó un operativo policial que en sólo seis minutos logró detener al sospechoso, quien horas más tarde fue imputado por robo simple en grado de tentativa y, al día siguiente fue trasladado a la penitenciaría.

"Al que agarran cometiendo un delito, condena rápida y cárcel", posteó la ministra de Seguridad Mercedes Rus.

Excandidata libertaria, a un paso de ser juzgada por el crimen de un jubilado

HOMICIDIO. Carina Córdoba y sus dos presuntos cómplices enfrentarán a un jurado popular por la muerte de Eduardo Bertón en Maipú.

La excandidata libertaria maipucina, Claudia Carina Córdoba (52), y sus dos presuntos cómplices, la pareja conformada por Roxana Núñez (39) y Pablo Peña (58), quedaron a un paso de enfrentar a un jurado popular por el crimen del jubilado Eduardo Bertón Vidal (81) en Maipú en agosto de 2024.

ARCHIVO

DEBATE. Córdoba y sus presuntos secuaces irán a juicio por jurados.

Es que el juez Leonardo Camacho, durante una audiencia de oposición a la elevación a juicio, desestimó el planteo realizado por Pablo Cazabán, defensor de Córdoba, y confirmó la posición sostenida por la fiscal de Homicidios Claudia Ríos, por lo que los tres acusados deberán someterse a un debate en la modalidad de juicio por jurados, dada la grave calificación del caso.

Córdoba, Núñez y Peña están acusados de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, por criminis causa, por el uso de arma de fuego y robo agravado por ser en poblado y en banda, delito que tiene como única pena la prisión perpetua.

La oposición a la elevación a juicio sólo había sido planteada por el defensor de Córdoba, quien adelantó que apelará la medida en los próximos días ante el tribunal de apelaciones. Su posición es que la calificación para su defendida debería ser hurto en grado de tentativa.

Las cámaras registraron al trío

Según la acusación, a las 17 del 10 de agosto de 2024 ingresó a la propiedad de Bertón en un Fiat Palio. A través del registro de las cámaras de seguridad de la casa, los investigadores pudieron ver que Córdoba conducía y la otra mujer iba en el asiento del acompañante.

Las mujeres se bajaron y hablaron con Bertón. En las imágenes registradas por las cámaras parece que el hombre les muestra parte del predio, mientras mantienen una conversación. Luego Córdoba vuelve al auto, mientras su compañera sigue hablando con el dueño de casa, paseando por el terreno.

Es entonces cuando Peña sale de la parte trasera del auto, ingresa a la vivienda y se desplaza por distintas habitaciones, como si buscara algo.

La imagen de la cara del presunto agresor se ve nítidamente en las imágenes, ya que el hombre comienza a cortar los cables de la instalación de la cámara y la filmación se detiene en ese momento.

Pero quedó el registro de las cámaras exteriores, donde se puede ver a las 18:05 que los tres imputados se van de la casa. Los investigadores creen que en ese momento se habría producido el homicidio de Bertón, aunque eso es sólo una hipótesis, ya que no hay registro fílmico del hecho.

Lo que sí se sabe, por las cámaras exteriores que siguieron funcionando, es que a las 18.30 Peña y Núñez regresaron a la casa de Bertón y en ese momento iniciaron el fuego en la habitación donde luego fue encontrado sin vida el jubilado.

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 23/26

Objeto: **"LIMPIEZA E INSPECCIÓN POR SONAR COLECTORA MÁXIMA NORESTE"**
Valor del pliego: SIN VALOR
Fecha de apertura: jueves 02/07/2026 - 10:00 horas

CONCURSO PÚBLICO N° 24/26

Expte.: 10036 - GO - 26
Objeto: **"REPARACIÓN DE CALLES DE ASFALTO - GRAN MENDOZA 2026 "**
Presupuesto oficial: $ 2.708.874.067,60 (impuestos incluidos)
Mes base: mayo 2026
Valor del pliego: SIN VALOR
Fecha de apertura: miércoles 08/07/2026 - 10:00 horas

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web www.aysam.com.ar.
Las consultas se recibirán desde la misma página.

aguasmendocinas AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA
MENDOZA GOBIERNO

MUNDO

El Papa viajará a Perú y es casi un hecho que llegará a la Argentina

VISITA. El presidente peruano confirmó que León XIV viajará la primera quincena de noviembre. La gira incluiría a Uruguay y a nuestro país.

EFE

OFICIAL. En una audiencia, León XIV le confirmó al presidente José Balcázar que en noviembre viajará a Perú.

Julio Algañaraz
Especial para Los Andes

En una audiencia celebrada este jueves en la Santa Sede, el papa León XIV confirmó al presidente interino de Perú, José María Balcázar, que en la primera quincena de noviembre viajará a ese país, en el cual fue primero misionero y después obispo de Chiclayo.

Perú le otorgó, además, la ciudadanía peruana en 2015. Resta saber si antes o después de ese viaje irá a Argentina y Uruguay, las otras dos etapas previstas, pero no oficializadas. Una fuente vaticana dijo que "pronto" se hará el anuncio oficial.

Las etapas serán Lima, Chiclayo, Piura, Pucallpa en noviembre. "También visitará Cuzco", dijo el presidente Balcázar a la salida del Vaticano. El Papa vivió más de 20 años en Perú y desarrolló gran parte de su vida pastoral como misionero agustino y obispo de Chiclayo.

La confirmación del viaje

La confirmación de este viaje se produce mientras Perú está pendiente del cierre de los resultados de la segunda vuelta en las elecciones presidenciales del 7 de junio, en las que la candidata derechista Keiko Fujimori ha conquistado una estrecha ventaja sobre el aspirante de la izquierda Roberto Sánchez.

Ante la pregunta de si la situación política del país puede afectar el viaje, Balcázar aseguró que el Papa "es consciente de la situación". Añadió que León XIV expresó durante el encuentro que el desarrollo de las elecciones "sea lo más ordenado posible". Dijo también que, hasta ahora, no hay mayores conflictos y que "el perdedor reconozca al ganador".

El presidente peruano dijo que con el Papa también dialogó sobre la inteligencia artificial y la migración.

Los detalles del encuentro

En la reunión, agregó el mandatario, León XIV enumeró también los platos que más le gustan: el cabrito, el "loche", el arroz con pato "y todas esas cosas que a él le encantan, como chiclayano que prácticamente es", dijo Balcázar.

El presidente peruano obsequió al Papa una casulla de alpaca y un "king kong" peruano, uno de los más populares dulces del país, "que sabemos que le agrada mucho", comentó.

Tras la audiencia con el Sumo Pontífice, Balcázar se reunió con el secretario de Estado del Vaticano, Pietro Parolin, y el titular para las Relaciones con los Estados y Organismos Internacionales, Paul Richard Gallagher.

En un comunicado, el Vaticano señaló que "durante las cordiales conversaciones mantenidas en la Secretaría de Estado, se expresó satisfacción por la buena relación entre la Santa Sede y Perú, así como la voluntad de fortalecerla aún más".

Argentina y Uruguay: las escalas del viaje

El anuncio que fija el viaje del Papa a Perú para la primera quincena de noviembre abre inevitables especulaciones acerca de las otras escalas de la gira. Se sabe que están casi terminados los preparativos para las escalas de Argentina y Uruguay. Las fechas podrían fijarse para la segunda quincena de noviembre.

Diario Clarín ha hecho consultas varias veces sobre el tema. Supo así que las mayores dificultades giraban en torno a las fechas de las elecciones presidenciales peruanas.

También se podrían fijar las escalas a Argentina y Uruguay en la última quincena de octubre, pero una fuente explicó que era más probable que la gira la abriera Perú, el país en el que León XIV vivió tantos años.

Una fuente consultada dijo que "no hay problemas de fondo". "En cuanto estén cerradas las fechas de las escalas en los tres países, se hará el anuncio oficial del viaje completo".

El acuerdo de Trump con Irán dispara duras críticas

CONFLICTO. Republicanos lo consideran "el peor error de política exterior en décadas". Preocupa el acceso iraní a fondos congelados.

Paula Lugones
Especial para Los Andes

El acuerdo de paz entre Irán y EE.UU., que el presidente Donald Trump firmó el miércoles en el Palacio de Versalles, generó fuertes críticas y escepticismo entre expertos estadounidenses, pero sobre todo entre senadores republicanos, alarmados particularmente por el levantamiento de las sanciones económicas a Teherán y su acceso a fondos congelados.

"El peor error de política exterior en décadas", señalaron y sugirieron que Trump está recibiendo "pésimos consejos".

Por el memorándum de entendimiento suscripto, Irán y Estados Unidos cesarán los combates, incluso en Líbano, donde Israel viene atacando objetivos de Hezbollah, y restablecerán el tráfico a través del Estrecho de Ormuz. Además, continuarán negociando un acuerdo de paz duradero. Irán podrá acceder a sus fondos y activos congelados y restringidos, además de recibir 300.000 millones de dólares en ayuda para la reconstrucción del país.

Si bien todavía falta saber cuál será el acuerdo final, que deberá negociarse en los próximos 60 días, en Estados Unidos muchos se preguntan para que sirvió entonces la guerra que comenzó el 28 de febrero y que causó bajas, miles de millones de dólares de costos y aumento de la inflación.

Si bien el memorándum pone fin a los ataques, muchos de sus puntos dejan la situación en forma similar a la que estaba antes del conflicto, con el gobierno iraní aún en el poder y sus compromisos nucleares a largo plazo sin resolver.

Las críticas

El acuerdo preliminar levantó críticas en las filas republicanas, sobre todo por el fondo de reconstrucción y el descongelamiento de los activos iraníes. "La historia nos enseña que entregar miles de millones de dólares a fanáticos teócratas que quieren asesinarnos no es una buena idea. Creo que el presidente está recibiendo pésimos consejos sobre este acuerdo", declaró el senador republicano por Texas Ted Cruz al Daily Wire.

Por su parte, el senador republicano por Luisiana Bill Cassidy escribió en X: "Antes de la guerra, el estrecho estaba abierto, Irán estaba siendo aplastado por las sanciones y 13 miembros del servicio seguían vivos. Ahora, 13 estadounidenses han muerto, familias han pagado miles de millones en las estaciones de servicio, se levantarán las sanciones y los bombardeos han cesado. Este es el peor error de política exterior en décadas".

John Cornyn, también legislador republicano por Texas, puso en duda que el acuerdo evite que Irán siga enriqueciendo uranio y añadió que "proporciona una gran cantidad de dinero (a Teherán) que pueden utilizar para financiar a sus grupos afines".

Superpetroleros ya cruzan Ormuz

Buques de petróleo y gas han comenzado a cruzar el estrecho de Ormuz, incluidos barcos propiedad del gigante estatal saudita de transporte marítimo Bahri, en una primera señal de que la industria naviera está respondiendo al acuerdo provisional de paz.
Aunque los tránsitos siguen siendo limitados en comparación con los niveles previos a la guerra, el movimiento de los barcos saudíes a través de esta vía marítima es significativo, ya que marca el primer gran volumen (6 millones de barriles) de petróleo que cruza el estrecho desde que comenzó el conflicto.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

El mosto argentino avanza hacia el mundo

En tiempos donde la economía argentina necesita fortalecer su perfil exportador, el desempeño del mosto durante el primer trimestre de 2026 ofrece una señal clara de competitividad y proyección internacional. Este producto, muchas veces relegado en la consideración pública frente al vino, demuestra que su potencial va mucho más allá de un rol complementario: hoy es un actor central en la inserción del país en el mercado global.

Entre enero y marzo, las exportaciones de mostos -tanto en su variante concentrada como sulfatada- generaron ingresos por 25.946.000 dólares FOB. Este resultado no solo confirma un crecimiento sostenido, sino que evidencia la solidez de un sector que ha sabido posicionarse con inteligencia en los mercados más exigentes. El mosto concentrado, en particular, se erige como el principal motor de este desempeño, con un volumen exportado de 16.146 toneladas.

Uno de los factores determinantes ha sido el precio medio alcanzado de 1.568,2 dólares por tonelada en el inicio de 2026. Este valor no es menor. Refleja la calidad del producto argentino y su capacidad de competir como endulzante natural en industrias que priorizan estándares cada vez más rigurosos. En este sentido, mercados como Reino Unido y Estados Unidos no solo sostienen la demanda, sino que validan la confiabilidad del mosto argentino en términos de calidad y trazabilidad.

Al desagregar las exportaciones, se observa que la mayor parte corresponde al mosto concentrado sin alcohol, con más de 16 mil toneladas comercializadas, mientras que la variante con alcohol representó un volumen significativamente menor, con 119 toneladas. Este dato revela una tendencia clara hacia productos alineados con las nuevas demandas globales, donde lo natural y saludable gana terreno frente a otras alternativas.

Sin embargo, el éxito del mosto no debe interpretarse como un fenómeno aislado. Forma parte de una estrategia más amplia dentro de la cadena vitivinícola, donde cumple un rol clave al absorber excedentes de uva, estabilizar precios y diversificar la oferta exportable. En este esquema, su crecimiento no solo beneficia a la industria, sino también a los productores primarios.

Apostar por el desarrollo del mosto, al igual que por la uva destinada a pasa de exportación, aparece como una decisión estratégica. En un escenario internacional que demanda alimentos más saludables y sostenibles, Argentina tiene la oportunidad de consolidar su posicionamiento con productos de alto valor agregado.

El desafío, de cara al futuro, será sostener este impulso mediante inversión, innovación y políticas que acompañen al sector. El mosto argentino ya demostró que puede competir y destacarse. Ahora, el objetivo debe ser consolidar ese liderazgo y transformarlo en una ventaja duradera para el país.

BAJA DE EDAD DE IMPUTABILIDAD

Encerrar adolescentes no es política criminal

Florencia Martínez
Abogada (Egresada de la Universidad de Mendoza, integrante del MPF)

Argentina acaba de dar un paso que muchos celebran como un triunfo del sentido común y que, para quienes conocemos el sistema penal desde adentro, representa algo muy distinto: la renuncia del Estado a su obligación más básica frente a la infancia vulnerable.

La Ley 27.801, promulgada en marzo de 2026, baja la edad de imputabilidad de 16 a 14 años. Con eso, un adolescente que todavía cursa el primer año del secundario puede ser procesado penalmente, privado de su libertad y sometido a un sistema carcelario que -siendo honestos- no rehabilita ni a los adultos. El Gobierno lo presentó como un acto de justicia hacia la sociedad. Yo me pregunto: ¿justicia para quién, y a qué costo?

El problema no es la ley. El problema es la realidad que la ley ignora

Cuando hablamos de delito juvenil en Argentina, estamos hablando casi siempre del mismo perfil: chicos de barrios populares, con trayectorias de abandono escolar, violencia doméstica, pobreza estructural y ausencia del Estado en sus vidas desde la primera infancia. No son niños monstruos. Son, en la gran mayoría de los casos, el producto más visible de décadas de desigualdad acumulada. Condenarlos a los 14 años no borra esa realidad. La entierra un poco más hondo.

La criminología lo viene demostrando desde hace décadas con datos consistentes: el endurecimiento de las penas no reduce la criminalidad juvenil. Lo que sí funciona -y hay evidencia internacional sólida que lo respalda- es la intervención temprana: educación de calidad, contención familiar, acceso a salud mental, programas de inclusión comunitaria. Nada de eso aparece en esta ley como política central. Aparece mencionado, tangencialmente, como un deseo.

Lo que nadie pregunta: ¿dónde van a estar esos chicos?

Acá viene la parte que incomoda. Argentina no tiene infraestructura adecuada para alojar, tratar y rehabilitar a adolescentes privados de libertad. Los institutos de menores existentes -muchos de ellos en condiciones deplorables, denunciados reiteradamente por organismos de derechos humanos- no son centros de resocialización. Son, en los hechos, escuelas de perfeccionamiento delictivo. Un chico de 14 años que entra ahí con una condena leve sale a los 17 con una red criminal consolidada y sin ninguna herramienta para reintegrarse.

¿La nueva ley contempla esta realidad? No de manera seria. Hay menciones a la supervisión por profesionales especializados, a informes sobre la situación educativa y social del adolescente. Pero sin inversión real, sin recursos concretos asignados, esas palabras son solo eso: meras palabras.

El derecho penal no puede hacer lo que la política social no hizo

Este es, quizás, el error conceptual más grave detrás de esta reforma. Se le pide al sistema penal que resuelva un problema que el sistema penal no puede resolver. La criminalidad juvenil es un síntoma. El delito que comete un chico de 14 años es el último eslabón de una cadena larguísima de omisiones estatales: el jardín de infantes que no existió, la maestra que nunca tuvo, el médico al que no pudo acceder, la vivienda digna que le fue negada.

Castigarlo penalmente por haber llegado al final de esa cadena no es justicia. Es, en el mejor de los casos, una respuesta tardía y equivocada. En el peor, es una hipocresía institucionalizada.

La Convención sobre los Derechos del Niño -que Argentina incorporó a su Constitución en 1994 y tiene rango constitucional- establece con claridad que la privación de libertad de un adolescente debe ser una medida de último recurso posible, por el período más breve, y orientada a su reinserción social. Bajar la edad de imputabilidad como política principal de seguridad juvenil va, cuando menos, en dirección contraria a ese principio.

La Ley 27.801, promulgada en marzo de 2026, baja la edad de imputabilidad de 16 a 14 años. Con eso, un adolescente que todavía cursa el primer año del secundario puede ser procesado penalmente, privado de su libertad y sometido a un sistema carcelario que no rehabilita ni a los adultos.

No es una defensa del delito. Es una defensa del futuro

Que quede claro, porque en este debate la demagogia aparece rápido: nadie que se opone a esta ley está diciendo que un adolescente que comete un delito grave no debe tener consecuencias. El debate no es impunidad versus responsabilidad. El debate es qué tipo de respuesta estatal es eficaz, justa y compatible con los compromisos internacionales que el país ganó libremente.

Y la respuesta no es simple ni cómoda: requiere invertir, planificar, sostener políticas a largo plazo que no dan crédito electoral inmediato. Requiere tratar a un chico de 14 años no como un enemigo al que hay que neutralizar, sino como un ciudadano al que el Estado le falló primero.

Encerrar adolescentes es fácil. Construir las condiciones para que no lleguen a esa situación es difícil. Y es, precisamente, lo que esta ley no hace.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 19 de junio de 1926

San Lorenzo se medirá con Independiente Rivadavia

El equipo de Buenos Aires, San Lorenzo de Almagro, disputara un partido en nuestra ciudad con Independiente Rivadavia, el próximo 9 de julio.Diario Los Andes dispuso donar once medallas para los integrantes del equipo que se imponga en la contienda deportiva.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

DEPORTES

LO QUE VIENE

16.00	Estados Unidos vs. Australia	TyC Sports y DSports
19.00	Escocia vs. Marruecos	DSports
21.30	Brasil vs. Haití	TyC Sports y DSports
0.00	Turquía vs. Paraguay	DSports

EFE

POTENCIA. Inglaterra arrancó con un contundente 4-2 sobre Croacia y Harry Kane fue la gran figura británica.

Ya marcan el ritmo

MUNDIAL 2026. Todas las selecciones han jugado al menos un partido y los candidatos son quienes ponen la cadencia a la competencia. Ganadores y perdedores en un nuevo debut mundialista.

Oficialmente debutaron las 48 selecciones del Mundial 2026 y, tras la primera jornada completa, el torneo ya empieza a dejar señales claras. Fueron 24 partidos disputados, con 15 selecciones que lograron la victoria y varias actuaciones individuales que encendieron la competencia desde el arranque. Lionel Messi, Kylian Mbappé y Erling Haaland marcaron el pulso de una fecha inicial que confirmó jerarquías, expuso debilidades y colocó bajo la lupa a los grandes candidatos.

Ni siquiera se llegó a la mitad de la fase de grupos, pero el escenario ya permite lecturas. Entre los favoritos, Francia, Argentina, España, Portugal, Inglaterra, Países Bajos y Brasil aparecen como los nombres obligados en toda discusión mundialista. Todos debutaron, todos fueron observados con lupa y todos dejaron matices.

Francia: contundencia y jerarquía individual

Francia volvió a mostrarse como un equipo diseñado para competir hasta el final. El equipo de Didier Deschamps se impuso con autoridad, con un Kylian Mbappé determinante y una estructura sólida que, incluso en los momentos de mayor presión de Senegal, respondió con personalidad. El campeón del mundo no necesita dominar siempre, pero sí resolver con eficacia, y en ese sentido dio un mensaje claro: sigue siendo candidato natural.

Argentina: Messi sostiene la ilusión

La Selección Argentina tuvo una presentación perfecta desde el resultado y el rendimiento. Goleó 3-0 a Argelia con un Lionel Messi decisivo, otra vez protagonista en un Mundial. El capitán alcanzó el récord histórico de goles en la competencia y volvió a demostrar que su influencia trasciende la edad y el contexto. El equipo de Lionel Scaloni arrancó con solidez, equilibrio y jerarquía en los momentos importantes. La defensa respondió y el mediocampo sostuvo el control.

Argentina no se excedió en brillo, pero sí en eficacia. Y en los Mundiales, eso suele ser una señal más que suficiente.

España: dominio sin gol

El contraste lo marcó España. El equipo de Luis de la Fuente fue ampliamente superior en posesión y volumen de juego, pero no logró traducirlo en goles. Más de 70% de posesión, una enorme cantidad de pases y un dominio territorial absoluto no alcanzaron ante una defensa cerrada de Cabo Verde y una actuación destacada del arquero Vozinha.

El empate dejó una sensación clara: España juega bien, pero aún no define con la contundencia que exige un Mundial.

> “Hay que dar mérito a todo el equipo por esta primera victoria en el torneo, tenemos que seguir así, la intensidad es nuestra mayor fuerza”.
>
> **Harry Kane**
> Delantero - Inglaterra

> “No podemos pensar que el equipo va a ser perfecto en el primer juego, el Mundial no se gana en el primer partido. La confianza en los jugadores es total”.
>
> **Carlo Ancelotti**
> Entrenador - Brasil

Portugal: dependencia extrema de Cristiano

Portugal dejó dudas. El equipo de Roberto Martínez empató en un partido que dejó expuesta su dependencia de Cristiano Ronaldo. El capitán tuvo poca participación en el juego y el equipo no encontró fluidez en ataque. Más allá de su jerarquía individual, el conjunto portugués parece necesitar mayor participación colectiva si quiere aspirar alto.

Brasil: irregularidad bajo la lupa de Ancelotti

Brasil, dirigido por Carlo Ancelotti, tampoco logró despegar en su debut. Mostró pasajes de buen fútbol, pero cayó en la irregularidad ante Marruecos, rival que ya había sorprendido en Qatar 2022. El empate dejó preocupación en un equipo que, por historia y nombres, siempre es candidato, pero que todavía no transmite seguridad.

Inglaterra y Países Bajos: solidez sin estridencias

Inglaterra comenzó con victoria ajustada pero firme, apoyada en su estructura física y su poder ofensivo. Países Bajos, en cambio, mostró orden táctico y control de ritmo, sin sobresaltos. Ambos equipos parecen destinados a crecer con el torneo, sin brillar de entrada pero sin debilidades evidentes.

Los otros focos del torneo

Estados Unidos, con Mauricio Pochettino en el banco, fue una de las grandes sorpresas positivas tras una goleada convincente. El anfitrión respondió a las críticas previas con autoridad y ambición. México también tuvo un inicio ideal, con una victoria histórica que reforzó su condición de sede protagonista del torneo.

La primera fecha dejó certezas parciales y muchas preguntas abiertas. Los candidatos tradicionales respondieron en su mayoría, aunque con distintos niveles de contundencia. El Mundial apenas comienza, pero la jerarquía ya empezó a hablar.

75

Goles en la primera fecha

En los 24 partidos disputados, la Copa encontró un goleo muy alto. El promedio, 3,13 goles por juego.

DE LA REDACCIÓN

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

El Mundial y sus verdades incómodas

Una semana del Mundial 2026 ya nos deja conclusiones: las grandes figuras siguen apareciendo cuando más se las necesita. Lionel Messi volvió a ser determinante con Argentina, Kylian Mbappé arrancó encendido con Francia y Erling Haaland confirmó que su potencia no entiende de escenarios. También Vinicius Júnior aportó desequilibrio, Harry Kane sostuvo a Inglaterra con goles y liderazgo, y Luis Díaz fue la chispa constante de Colombia. Todos ratificaron su condición de estrellas.

La excepción, increíblemente, fue Cristiano Ronaldo. El portugués tuvo un debut apagado, con poca participación y sin el impacto que suele marcar su historia en los Mundiales. En un torneo donde las figuras pesan demasiado, la diferencia entre brillar y quedar en deuda se nota rápido. Y esta vez, la foto no lo favorece.

GENTILEZA

RECUPERADO. Nicolás Tagliafico, en el gimnasio con la Selección Argentina.

El entrenamiento "invisible" de Argentina

MUNDIAL 2026. La Selección realiza un innovador plan de entrenamiento, enfocado en la recuperación y el control físico de cara a la competencia.

La elección del Compass Minerals Center, se sabe, no fue azarosa. Cuando en diciembre pasado una comitiva de la Selección Argentina visitó Kansas City, en el corazón de Estados Unidos, se convenció que era la mejor opción para instalar la concentración para el Mundial 2026. La distancia entre hotel y centro de entrenamiento era larga, pero valía la pena. Es que permite que el entrenamiento "invisible", ese de la recuperación y prevención, se pueda ejecutar a la perfección en una Copa del Mundo que será la más larga de la historia, con ocho partidos.

Y dentro de ese contexto, el cuerpo técnico de Lionel Scaloni, el preparador físico Luis Martín, kinesiólogos y médicos diseñaron un plan específico con valoración de puntos para que los 26 futbolistas del plantel puedan llevar adelante y mantener el físico en las mejores condiciones.

Una imagen compartida por el propio Martín permitió conocer algunos detalles. Los jugadores pueden elegir su propia aventura dentro del "menú" que figura en las pantallas gigantes ubicadas en el espectacular gimnasio. Un punto clave: las áreas están interconectadas. La parte nutricional (a cargo de Luciano Spena), fisioterapeuta (encabezada por el equipo del doctor Luis García) y la física.

¿El objetivo? Llegar a 150 puntos. Así se puede sumar 40 puntos por 15 minutos en bicicleta; 30 por diez minutos de movilidad + flexibilidad; 10 por cinco minutos de rodillo; o 30 por pasar por las máquinas de tren superior.

Después se complementa con los baños fríos o masajes (30 puntos cada uno), o los batidos de proteínas o comidas (20 puntos). Los esquemas se modifican según el día (más cerca o más lejos de un partido), el lugar donde se realiza o el horario en que se prepara el entrenamiento.

Todos los días, los jugadores están obligados a pasar al menos media hora por el gimnasio, antes del entrenamiento. El Compass Minerals, inaugurado en enero de 2018, cuenta con tres canchas de fútbol internacionales y otras dos de césped sintético, que rodean el mencionado g imnasio de entrenamiento de dos pisos con aulas, posiciones para videoanálisis y una plataforma de observación.

Además, tiene un completo laboratorio de rendimiento deportivo con cámaras hiperbáricas -muy utilizadas para lesiones musculares-, piscinas de crioterapia y una sala de recuperación.

Argentina es el noveno plantel más veterano de la competencia, con una edad promedio de 29,04 años. Si bien repitió 17 de 26 apellidos de Qatar 2022 a esta Copa del Mundo, la mayoría de ellos está en una edad ideal para el jugador.

La familia de Messi y un comunicado

La familia de Lionel Messi emitió un comunicado para informar sobre el estado de salud de su padre, Jorge Messi, quien atraviesa una situación médica y se encuentra bajo seguimiento, evolucionando de manera favorable. El texto también expresó malestar por las versiones y rumores difundidos en las últimas horas sobre un tema familiar.
La situación se conoció luego de que el capitán de la Selección Argentina mencionara que su emoción en el partido ante Argelia estuvo relacionada con un problema personal. Jorge, además de padre del futbolista, es su representante y una figura clave en su carrera desde sus inicios.

GRUPO A

Equipo	Puntos	J	G
México	3	1	1
Corea del Sur	3	1	1
Republica Checa	1	2	0
Sudáfrica	1	2	0

GRUPO B

Equipo	Puntos	J	G
Suiza	4	2	1
Canadá	2	2	0
Qatar	2	2	0
Bosnia	1	2	0

GRUPO C

Equipo	Puntos	J	G
Escocia	3	1	1
Marruecos	1	1	0
Brasil	1	1	0
Haití	0	1	0

GRUPO D

Equipo	Puntos	J	G
Estados Unidos	3	1	1
Australia	3	1	1
Turquía	0	1	0
Paraguay	0	1	0

GRUPO E

Equipo	Puntos	J	G
Alemania	3	1	1
Costa de Marfil	3	1	1
Ecuador	0	1	0
Curazao	0	1	0

GRUPO F

Equipo	Puntos	J	G
Suecia	3	1	1
Japón	1	1	0
Países Bajos	1	1	0
Túnez	0	1	0

GRUPO G

Equipo	Puntos	J	G
Nueva Zelanda	1	1	0
Irán	1	1	0
Bélgica	1	1	0
Egipto	1	1	0

GRUPO H

Equipo	Puntos	J	G
Uruguay	1	1	0
Arabia Saudita	1	1	0
España	1	1	0
Cabo Verde	1	1	0

GRUPO I

Equipo	Puntos	J	G
Noruega	3	1	1
Francia	3	1	1
Senegal	0	1	0
Irak	0	1	0

GRUPO J

Equipo	Puntos	J	G
Argentina	3	1	1
Austria	3	1	1
Jordania	0	1	0
Argelia	0	1	0

GRUPO K

Equipo	Puntos	J	G
Colombia	3	1	1
RD Congo	1	1	1
Portugal	1	1	0
Uzbekistán	0	1	0

GRUPO L

Equipo	Puntos	J	G
Inglaterra	3	1	1
Ghana	3	1	1
Panamá	0	1	0
Croacia	0	1	0

Lluvia de goles y una grave lesión

MUNDIAL 2026. La jornada de ayer dejó grandes goleadas para Suiza y Canadá y la impresionante fractura del canadiense Koné.

En una jornada que quedó marcada por la grave lesión del canadiense Ismael Koné, el Mundial regaló goles y el primer triunfo en la historia de la competencia para Canadá.

República Checa tenía todo para sumar su primera victoria y Sudáfrica sorprendió en el final para el empate 1-1.

Luego, Suiza, con un rendimiento contundente, pasó por encima a Bosnia Herzegovina, que recién sobre el cierre del encuentro pudo marcar el gol del "honor".

Finalmente, Canadá, goleó 6-0 a Qatar, en una noche semiamarga. El sabor dulce estuvo marcado por el primer triunfo del seleccionado en Mundiales, pero la alegría no fue completa: perdió a Koné por una grave fractura.

1 R. CHECA — 1 SUDÁFRICA

Estadio. Atlanta Stadium (Atlanta).
Goles. Primer tiempo: 6' Michal Sadilek (RC). Segundo tiempo: 38' Teboho Mokoena (S).
Incidencias. no hubo.
Árbitra. Tori Penso (Estados Unidos).

4 SUIZA — 1 BOSNIA

Estadio. Los Angeles.
Goles. Segundo Tiempo: 29' y 45' Johan Manzambi (S); 39' Rubén Vargas Martínez (S); 48' Ermin Mahmic (B) y 52' Granit Xhaka (S), de penal.
Incidencia. St: 49' expulsado Tarik Muharemovic (B).
Árbitro. Joao Pinheiro (Portugal).

6 CANADÁ — 0 QATAR

Estadio. BC Plae (Vancouver).
Goles. Pt: 16' Cyle Larín (C) y 29' y 48' Jonathan David (C). St: 19' Nathan-Dylan Saliba (C); 30' Mohamed Al-Mannai (Q) y 47' Jonathan David (C).
Incidencias. Pt: 33' expulsado Homam Al-Amin (Q).
St: 9' expulsado Assim Madibo (Q).
Árbitro. Cristian Reyes (Chile).

Tres partidos para disfrutar este viernes

MUNDIAL 2026. El torneo contará hoy con juegos atractivos. EE.UU. va por la clasificación y Brasil y Marruecos quieren triunfar.

La Copa del Mundo 2026 continúa hoy con una jornada cargada de acción y tres encuentros que pueden resultar determinantes para el futuro de varios seleccionados en la fase de grupos.

La actividad comenzará a las 16.00 con el duelo entre Estados Unidos y Australia en el Lumen Field. El conjunto norteamericano buscará aprovechar su condición de local para sumar puntos importantes ante un rival que también llega con aspiraciones de avanzar a la próxima ronda.

Más tarde, a las 19.00, Escocia y Marruecos se enfrentarán en el estadio Gillette de Foxborough. Ambos equipos saben que un triunfo puede resultar clave en la pelea por la clasificación dentro de un grupo que promete definirse en las últimas fechas.

El cierre de la jornada tendrá como gran atractivo la presentación de Brasil. La Verdeamarela se medirá ante Haití desde las 21.30 en el Lincoln Financial de Philadelphia, con arbitraje del español Alejandro Hernández.

EE.UU vs **AUSTRALIA**

Estadio. Lumen Field (Seattle).
Hora. 16.00.
TV. TyC Sports y DSports.
Árbitro. Felix Zwayer (Alemania).

ESCOCIA vs **MARRUECOS**

Estadio. Gillette (Foxborough).
Hora. 19.00.
TV. DSports.
Árbitro. Ilgiz Tantashev (Uzbekistán).

BRASIL vs **HAITÍ**

Estadio. Lincoln Financial.
Hora. 21.30.
TV. TyC Sports y DSports.
Árbitro. A. Hernández (España).

GENTILEZA

ORGULLO. El parche Legacy aparece en la manga de la camiseta y lleva el nombre del futbolista.

Del parche de Lionel Messi a los debutantes

MUNDIAL 2026. La FIFA estrenó insignias que distinguen a leyendas, ganadores de premios individuales y futbolistas que juegan su primera Copa.

Cuando la FIFA anunció que incorporaría mensajes y distintivos en las mangas de las camisetas durante la Copa del Mundo 2026, la noticia despertó curiosidad entre los hinchas. Más allá de la novedad estética, la medida generó interrogantes sobre cómo lucirían los uniformes y cuál sería el verdadero sentido. Con el torneo ya en marcha y los parches visibles en cada partido, es posible entender mejor una iniciativa que combina reconocimiento deportivo, mensajes institucionales y una fuerte apuesta al coleccionismo.

Los estampados oficiales se dividen en dos grandes grupos: aquellos destinados a todas las selecciones participantes y los que fueron creados para distinguir a determinados futbolistas por sus logros o trayectoria.

Entre las distinciones individuales, la FIFA decidió reconocer a los jugadores que están disputando su quinta Copa del Mundo o más. Para ellos creó un parche especial denominado "Leyenda", reservado para futbolistas con una trayectoria excepcional en la máxima competencia internacional. Los casos más destacados son los de Lionel Messi, Cristiano Ronaldo y Guillermo Ochoa, quienes alcanzaron en esta edición el histórico récord de seis participaciones mundialistas.

A su vez, también reciben una identificación especial aquellos jugadores que en algún momento fueron distinguidos individualmente en una Copa del Mundo. En este grupo aparecen los ganadores del Balón de Oro, la Bota de Oro y el Guante de Oro.

Entre los futbolistas reconocidos se encuentran James Rodríguez, Harry Kane y Kylian Mbappé, máximos goleadores de los Mundiales de 2014, 2018 y 2022 respectivamente. También figuran Manuel Neuer, Thibaut Courtois y Emiliano "Dibu" Martínez, elegidos como los mejores arqueros de esas mismas ediciones. En cuanto al premio al mejor jugador del torneo, Lionel Messi luce el distintivo por sus Balones de Oro obtenidos en Brasil 2014 y Qatar 2022, mientras que Luka Modric también cuenta con un parche especial gracias al reconocimiento recibido en Rusia 2018.

La FIFA además incorporó una novedad pensada para quienes están viviendo una experiencia única: los debutantes mundialistas. Cada futbolista que disputa por primera vez una Copa del Mundo recibe un parche especial que puede utilizar únicamente en el primer partido en el que suma minutos. Si integra el banco de suplentes pero no ingresa, conservará el distintivo hasta concretar su estreno oficial.

Lionel Messi tiene 5 parches: vigente campeón, mejor jugador, leyenda y otros dos relacionados con la competencia.

En el caso de la Selección Argentina, varios jugadores ya tuvieron la oportunidad de lucir ese reconocimiento durante el encuentro frente a Argelia. Facundo Medina, Nicolás González y Nico Paz fueron algunos de los que estrenaron el parche de debutante. Otros futbolistas del plantel todavía esperan su oportunidad para hacerlo, entre ellos Juan Musso, Marcos Senesi, Valentín Barco, Giuliano Simeone y Juan Manuel López.

Pero los cambios no se limitan a los reconocimientos individuales. Todas las selecciones llevan también distintivos colectivos vinculados al propio torneo. Como ocurre en muchas competencias de clubes, el logo oficial de la Copa del Mundo aparece en las camisetas. La diferencia es que los ocho países que alguna vez fueron campeones del mundo lo lucen en color dorado, mientras que el resto de las selecciones lo porta en blanco o negro, dependiendo del diseño de su indumentaria.

Además, la FIFA aprovechó el espacio disponible en las mangas para impulsar campañas de concientización mediante mensajes que cambian según la fase del campeonato. Durante la etapa de grupos, las camisetas muestran la frase "Unidos por la Paz". En octavos de final, cuartos y semifinales, el mensaje pasa a ser "Unidos por la Educación". Finalmente, en los dieciseisavos de final y en la gran final se utiliza el lema "El Fútbol une al Mundo".

Aunque a primera vista pueda parecer una iniciativa meramente decorativa o simbólica, su impacto va mucho más allá. Estos parches transforman cada camiseta en una pieza única, asociada a momentos específicos, logros personales o instancias determinadas del torneo.

De esta manera, una camiseta ya no solo recordará un partido o una actuación destacada. También permitirá identificar si un jugador debutó en ese encuentro, si alcanzó un récord histórico o si fue reconocido por algún logro individual.

FÚTBOL

Cristiano Ronaldo, en el centro de las críticas

Mientras Lionel Messi brilló con un hat-trick y Kylian Mbappé y Erling Haaland comenzaron el Mundial 2026 con goles, Cristiano Ronaldo tuvo una actuación discreta en el 1 a 1 de Portugal ante República Democrática del Congo. El delantero, que disputa su sexta Copa del Mundo, fue cuestionado y recibió críticas. Incluso Thierry Henry señaló que priorizó buscar su gol antes que beneficiar al equipo.

EFE

IRREGULAR. Cristiano Ronaldo recibió críticas de expertos y analistas.

FÚTBOL

Tim Payne, presentado como jugador de Olimpia

Tim Payne, lateral de Nueva Zelanda, fue presentado como nuevo refuerzo de Olimpia de Paraguay, que lo anunció en redes sociales. "Del otro lado del mundo, al Club más glorioso del Paraguay", se publicó.
El futbolista también se despidió del Wellington Phoenix, donde jugó 7 temporadas y acumuló 149 partidos.
En un emotivo mensaje, destacó su deseo de competir en Sudamérica.

Un inicio de ciclo con decisiones fuertes

FÚTBOL. El Vasco Arruabarrena volvió a Boca y ya convulsionó el vestuario: le comunicó a cuatro jugadores que no serán tenidos en cuenta.

GENTILEZA

VUELTA. Arruabarrena se dejó ver ayer con la indumentaria xeneize, en el inicio de su segundo ciclo como DT.

Boca inició ayer la pretemporada en el predio de Ezeiza bajo el mando de Rodolfo Arruabarrena, quien comenzó su segundo ciclo como DT con señales claras y decisiones de peso de cara a la conformación del plantel para el segundo semestre.

En su primer día de trabajo al frente del equipo, el Vasco les comunicó a Lucas Janson, Agustín Martegani, Juan Barinaga y Marcelo Weigandt que no serán tenidos en cuenta. Una determinación contundente que marca el rumbo de una etapa en la que el entrenador pretende imprimir rápidamente su sello.

La jornada estuvo dedicada a exámenes médicos y trabajos en el gimnasio. Del entrenamiento participaron todos los futbolistas del plantel profesional, con la única ausencia de Tomás Aranda, quien llegará en las próximas horas desde Estados Unidos, donde estuvo junto a la Selección Argentina.

El cronograma de trabajo será intenso. El plantel entrenó en doble turno ayer y hará lo mismo hoy y mañana, mientras que el domingo la actividad será por la mañana.

Ander Herrera se acercó al predio para saludar a sus ex compañeros y a los empleados del club. Además, otro de los temas que concentra la atención es la situación de Edinson Cavani. Se espera que el delantero firme hoy la rescisión de su contrato.

> “Tengo contrato con Boca pero no sé qué va a pasar conmigo, no sé si me quieren. Si se tiene que dar ahora mi vuelta a Colo Colo, se dará, sino más adelante”.
>
> **Carlos Palacio**
> Mediocampista - Boca Juniors

Para Arruabarrena, el regreso a Boca representa una oportunidad de revancha. Su primera experiencia como DT xeneize comenzó en agosto de 2014, cuando reemplazó a Carlos Bianchi. Durante aquel ciclo conquistó el Torneo de Primera División y la Copa Argentina 2015, aunque también quedó marcado por algunos golpes que todavía permanecen en la memoria de los hinchas. Entre ellos aparecen la eliminación frente a River en la Copa Sudamericana 2014 y la recordada noche del gas pimienta en la serie de Copa Libertadores 2015.

Oferta concreta por Sebastián Villa

Después de varios acercamientos, guiños en las redes sociales y hasta una advertencia de Daniel Vila, presidente de Independiente Rivadavia, a su par Juan Román Riquelme, finalmente Boca hizo una oferta por Sebastián Villa. La misma no se trasladó al papel, pero fue de palabra, con el objetivo de concretar un regreso que genera sensaciones encontradas en La Ribera. El Xeneize está dispuesto a desembolsar cuatro millones de dólares e incluir algunos jugadores en la negociación para la vuelta del colombiano, entre los que figura el defensor Marcelo Weigandt. Sin embargo, la Lepra no quiere futbolistas a cambio, sino que exige el precio total del colombiano: entre ocho y nueve millones de dólares.

75
Partidos en su primer ciclo
Arruabarrena asumió en 2014 y sumó 47 triunfos, 13 empates y 15 caídas. Ganó dos títulos.

GENTILEZA

LEYENDAS. Serena y Venus dejaron su marca en el tenis.

Las Williams jugarán juntas el dobles de Wimbledon

TENIS. Serena y Venus confirmaron que aceptaron una wild cards para el cuadro de parejas y estarán en césped londinense.

Diez años después de su última presentación juntas en Wimbledon, Serena y Venus Williams volverán a compartir una cancha de dobles en el Grand Slam británico. El torneo, que se disputará entre el 29 de junio y el 12 de julio, les otorgó una de las siete wild cards disponibles para el cuadro de parejas y las hermanas estadounidenses, dos de las máximas leyendas del tenis, tendrán una nueva oportunidad de competir en el césped londinense.

Serena había dejado la competencia tras el US Open 2022, cuando anunció que se alejaba del tenis para enfocarse en otras etapas de su vida. Venus, por su parte, nunca se retiró oficialmente. Aunque alternó períodos de inactividad en los últimos años, se mantiene vinculada al circuito profesional desde su debut en 1994.

La última vez que las hermanas jugaron dobles juntas fue en el US Open 2022. En Wimbledon no compartían cuadro desde 2016, año en el que conquistaron su sexto título en el torneo. También fueron campeonas allí en 2000, 2002, 2008, 2009 y 2012.

En total, las Williams acumulan 14 títulos de Grand Slam en dobles y tres medallas de oro olímpicas.

Marcaron una era
Las Williams acumulan 14 títulos de Grand Slam en dobles y tres medallas de oro olímpicas, además de haber alcanzado el número uno del ranking de la especialidad.

El Tomba se aseguró a Antonio Guerrero

FÚTBOL. Godoy Cruz llevó a cabo la firma del primer contrato profesional del delantero, oriundo de Junín y de tan solo 18 años.

Godoy Cruz continúa apostando por sus jóvenes talentos y durante la jornada de ayer oficializó la firma del primer contrato profesional de Antonio Guerrero. El extremo de 18 años, categoría 2008, nacido en el departamento de Junín y con inferiores en el Club La Amistad, de ese departamento, selló su vínculo con la institución y dio un paso fundamental en su carrera deportiva tras destacarse en las divisiones inferiores y en la Reserva tombina.

Guerrero atraviesa un gran presente y tuvo un estreno inolvidable. En la victoria frente a Mitre (SE), en el Feliciano Gambarte, el juvenil fue una de las figuras: asistió a Agustín Pino y participó en la jugada que terminó con el penal para el segundo tanto de Godoy Cruz.

Además, el atacante sumó minutos en el encuentro ante Almirante Brown, confirmando la confianza que el cuerpo técnico deposita en él. Antes de su llegada a Primera, construyó un importante recorrido en la Reserva, donde disputó más de 30 partidos durante el último año.

El Galleguito, como se lo conoce, tuvo recorrido por las inferiores de Newell’s Old Boys, pero una lesión lo marginó y terminó desembarcando en el Expreso.

Con la firma de su primer contrato profesional, Guerrero consolida su crecimiento dentro del club y se proyecta como una de las apuestas a futuro de Godoy Cruz.

GENTILEZA

TALENTO. Guerrero se mostró atrevido y desequilibrante.

37
Partidos en la Reserva
Desde su llegada, el juninense tuvo un recorrido atrapante en las categorías menores del Expreso.

ESPECTÁCULOS

FOTOS: GENTILEZA

LEYENDA EN EL BARRIO SAN PEDRO. Charly García, al frente de Serú Girán, en un momento de la prueba de sonido.

Serú Girán. A 45 años del recital en un gimnasio de San Martín

DICTADURA. Ocho adolescentes, sin dinero ni apoyo, decidieron llevar al departamento del Este a la banda de Charly García, que unos meses antes había reventado el estadio de Obras en Buenos Aires.

El municipio de San Martín publica en sus redes efemérides departamentales y en una incluyó la presentación de Serú.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

"Esto tiene mucha onda", dijo el hombre detrás del teclado. Era domingo 21 de junio de 1981 y el modesto gimnasio donde tocaba apenas estaba ocupado en un tercio de su capacidad. Unas 400 personas. Lo que ni él ni sus tres compañeros de banda tenían en cuenta era que aquel pequeño auditorio conservaría para siempre el recuerdo de esa noche.

Para dimensionarlo, habría que imaginar a Indio Solari tocando frente a 400 personas y no ante 100 mil. Algo similar, al menos en la escala del impacto posterior.

Por eso, cuando la historia se contaba, costaba creerla. Incluso para sus propios hijos. Rafael Lencinas, Bruno Discépolo, Gerardo Polo, Edy Brudezán, Amparo Argerich, Cristina Oltra y la alemana Miriam Gundlach pasaron décadas intentando certificar la veracidad de aquel episodio.

Con el tiempo, ya con más de 50 años, reunieron pruebas para respaldar lo que, en su adolescencia, habían logrado: llevar a un gimnasio de barrio a Charly García, David Lebón, Pedro Aznar y Oscar Moro, es decir, el legendario grupo Serú Girán.

La gestión del recital

En aquellos años, los estudiantes organizaban bailes para financiar el viaje de egresados. Ellos decidieron ir más lejos.

"Nosotros queríamos hacer algo más grande", recordó Rafael.

Bruno, que conocía a un promotor, consultó la posibilidad de contratar una banda. La propuesta tomó forma cuando supieron que Serú Girán tenía un hueco entre dos presentaciones en Mendoza y San Luis.

"Nos dijo que costaba 50.000 pesos y que había que pagar la mitad por adelantado", relató Bruno. La votación interna fue contundente: "Perdimos por 112 votos contra 8". Aun así, avanzaron.

Sin fondos propios, recurrieron al médico local. "El Tito Catapano nos hizo cheques por esos 25.000 pesos y nos dijo que le mandáramos saludos a Charly", recordó Rafael. La respuesta de García fue inmediata: "¡Oh, el Tito! ¡Mandale un abrazo enorme de mi parte!".

Venta de entradas y un proyecto en crisis

Los estudiantes comenzaron a recorrer escuelas para vender entradas. El resultado fue inferior al esperado. "Nos equivocamos. Los chicos de secundaria no escuchaban a Serú", recordó Cristina.

A PLENO. García, Lebón y Aznar, en un momento del show.

VENTA DE ENTRADAS. En el gimnasio del Barrio San Pedro.

El dinero se guardaba de forma precaria: "Lo metíamos debajo de la tapa de la bocina del Renault 12 de Bruno". Con el paso de los días, el proyecto estuvo cerca de fracasar por completo.

La noche del Cine Cóndor y la intervención de Grinbank

El 20 de junio de 1981, Serú Girán tocó en el Cine Cóndor de Mendoza. En paralelo, los organizadores juveniles intentaban sostener el plan para el día siguiente. En ese recital intervino Daniel Grinbank, en medio de una discusión por los valores del contrato. La aclaración sobre los montos terminó generando un anuncio público inesperado: el recital en San Martín quedó confirmado desde el escenario.

El domingo, al llegar al gimnasio del barrio San Pedro, la escena fue desoladora: no había público, la seguridad se había retirado y el lugar mostraba abandono. "Me acuerdo de que Charly entró al gimnasio, que ya lucía viejo, frío, vacío y con los vidrios rotos, y dijo: 'Esto es una cagada'", recordó Amparo. Aun así, la banda decidió tocar.

Problemas técnicos obligaron a soluciones improvisadas: conexiones directas a un transformador y ajustes en la acústica con tachos de agua dispuestos en el salón.

Una noche para la historia

El recital duró dos horas. El clima fue íntimo, pero preciso. "Me acuerdo de que Charly dijo: 'Este lugar tiene mucha onda'", recordó Amparo. Tras el show, músicos y organizadores compartieron la noche en Mendoza y luego continuaron en un boliche. Al amanecer, todo volvió a la normalidad.

Años después, los protagonistas siguen describiendo aquel episodio como un hecho difícil de acreditar. Un viaje de egresados que no salió como estaba previsto, pero que terminó dejando una de las postales menos conocidas de Serú Girán.

La banda se disolvió nueve meses más tarde. Pero, para quienes estuvieron allí, la historia parece haber quedado congelada en esa noche de domingo en un gimnasio de barrio.

Flor Peña. Renunció tras la falsa noticia de la muerte del papá de Messi

ESCÁNDALO. Por error, la actriz y conductora dio esa información al aire. Nicolás Occhiato, dueño de la popular emisora, echó a todo el equipo y ella decidió dar un paso al costado.

GENTILEZA

FLORENCIA PEÑA. Pidió disculpas públicas tras el polémico error expresado al aire.

Un fuerte revuelo se generó en redes sociales luego de que la actriz y conductora Florencia Peña difundiera al aire en Luzu TV (canal de streaming) una noticia falsa sobre la supuesta muerte de Jorge Messi, padre de Lionel Messi.

La versión se viralizó rápidamente y obligó a la familia del capitán argentino a emitir "un comunicado con mucho enojo".

La repercusión provocó una dura respuesta de Nicolás Occhiato, fundador y director del canal de *streaming*. Las consecuencias fueron severas: *Luzu TV* informó que desvinculó de su trabajo con el medio a todos los responsables involucrados en la difusión de la información errónea, incluida la conductora Florencia Peña.

Pedidos de disculpas

En el mensaje difundido este jueves, el canal expresó su pesar por lo ocurrido al aire y calificó el episodio como un hecho inadmisible. Sostuvo que la difusión de información sensible sin la verificación correspondiente "contradice los criterios periodísticos y comunicacionales" que busca sostener.

Previamente, Occhiato había expresado su enojo por lo ocurrido y adelantó que habría una revisión interna junto con una "sanción contundente" por el error cometido. Finalmente, terminó ocurriendo.

"Quiero expresar que lo que acaba de suceder al aire de *Luzu*

Florencia Peña dice haber confiado en la información que la producción del programa le pasó sin chequear.

me indigna igual que a todos ustedes. No me representan a mí ni a lo que queremos transmitir desde nuestro trabajo", comenzó su mensaje el también conductor, quien actualmente se encuentra en los Estados Unidos, adonde ha viajado para seguir las instancias del Mundial de Fútbol 2026.

En el mismo mensaje, Occhiato remarcó su desacuerdo con lo sucedido y anticipó medidas internas, algo que evidenciaba su patente enojo. "Mi desacuerdo es total. Corresponde una revisión interna y una sanción contundente porque fue un error inadmisible para mi forma de comunicar", agregó.

Florencia Peña también se disculpó

Tras la ola de críticas de la comunidad periodística y del público, la actriz expresó sus disculpas por el error en X y anunció que dejará de ser parte del equipo de Luzu TV.

"Pido perdón a la familia Messi por el momento espantoso que imagino que están viviendo. Estoy muy avergonzada de haber sido el vehículo para este dolor. Tengo que aclarar que esta falsa información me fue brindada en medio del vivo como chequeada por cucaracha por la producción del programa y yo confié".

Y añadió: "Aun así me hago cargo de que soy parte del error y es por eso que decidí dar un paso al costado y concluir mi participación en *Luzu*".

Luis Miguel. Preocupación por su salud

MÚSICA. De acuerdo a la revista Semana, el intérprete se estaría recuperando de una cirugía cardiovascular en un hospital de Nueva York.

GENTILEZA

LUIS MIGUEL. No se ha expedido oficialmente ni para afirmar ni para desmentir la noticia.

La revista española Semana reveló en su última edición que el cantante mexicano Luis Miguel se encontraría internado tras haber sido intervenido en una "delicada operación", en un exclusivo hospital de Nueva York (Estados Unidos), donde su estado de salud "evoluciona favorablemente".

Así lo informó en las últimas horas la publicación, una de las más populares de España en temas de celebridades, que aseguró que el artista se recupera en el Hospital Monte Sinaí, tras una cirugía cardíaca, acompañado por su pareja Paloma Cuevas.

Como todo lo que involucra la vida de Luis Miguel, su estado de salud está lleno de misterios y hermetismo, dado que ningún allegado del cantante ha salido a confirmar o desmentir la información, mientras que el hospital tampoco ha dado partes al respecto de la operación.

Luego, el 22 de mayo, el mismo medio informó que el Sol de México ya había recibido el alta médica, tras pasar casi diez días en observación por "presuntos problemas cardíacos", en un estado " bastante delicado".

"Yo llamé anoche y me dijeron que lo habían dado de alta. Llamé esta mañana y me dijeron que le habían dado de alta. La persona que me está informando me dijo que ya no se encuentra en el hospital. Chequearon varios de los pisos y a Luis Miguel no lo encuentran por ningún lado", dijo en aquel entonces la periodista Gelena Solano, de El Gordo y La Flaca.

Sin embargo, ayer, luego de varias semanas sin noticias, Univisión informó que el cantante "sigue hospitalizado después de someterse a una delicada intervención quirúrgica en el hospital Mount Sinai de Nueva York".

La nota cita también a la revista española Semana y detalla que el cantante mexicano de 56 años lleva cerca de quince días internado en el centro especializado en cardiología.

"La evolución está siendo plenamente favorable", señaló el director de Semana, Jorge Borrajo, en una reciente intervención en Telecinco y detalló que "está supervisado por un equipo de alto nivel, liderado por el cardiólogo español Valentín Fuster, una eminencia a nivel mundial".

Borrajo además confirmó que el cantante de *Cómo es posible que a mi lado* ya había sido ingresado al hospital con anterioridad, pero ratificó que ahora se encuentra ingresado tras la intervención quirúrgica. "Planean darle el alta en los próximos días", añadió.

Cultura

Museo Louvre. Alertan por el deterioro y piden salvarlo

ARTE. La dirección del museo más visitado del mundo reclamó por las condiciones edilicias, la saturación de visitantes y la urgencia de un plan de renovación.

El Museo del Louvre atraviesa una de las coyunturas más complejas de su historia reciente. Afectado de manera directa por las repercusiones de un espectacular robo de varias joyas de la Corona ocurrido en octubre pasado, el establecimiento cultural más visitado del planeta exhibe la vulnerabilidad de sus sistemas. Esta difícil situación institucional fue admitida públicamente por su máxima autoridad, exponiendo un escenario que combina fallas de seguridad, deterioro material e imperiosas necesidades de financiamiento.

Frente a una comisión del Senado de Francia, el nuevo presidente de la pinacoteca, Christophe Leribault —quien asumió el cargo en febrero—, ofreció un diagnóstico crudo sobre el estado actual del complejo. Sin intenciones de matizar la gravedad de las circunstancias, el funcionario describió el panorama con una contundencia inusual: "Lo podemos decir sin rodeos: pese a su imponente majestuosidad, pese al compromiso diario de sus equipos, es un Louvre al límite". Con estas palabras, el directivo dejó en claro que los esfuerzos diarios del personal resultan insuficientes ante el declive técnico.

El origen inmediato de la alarma se remonta al pasado 19 de octubre, fecha en la que se perpetró el hurto de valiosas piezas históricas dentro de los recintos oficiales. Este acontecimiento vulneró la protección de los tesoros artísticos y desnudó por completo las marcadas deficiencias en la infraestructura tecnológica y los severos retrasos acumulados en la modernización de los sistemas del edificio parisino. Cabe destacar que la institución recibió un flujo masivo de nueve millones de visitantes durante el año pasado, lo que incrementa la presión sobre las áreas operativas.

EFE

TESORO. El Louvre es visitado anualmente por cerca de nueve millones de personas.

El diagnóstico presentado por la administración no se restringe únicamente a la vigilancia, sino que abarca deficiencias de carácter estructural y un rezago técnico generalizado. "Sus equipos, sus infraestructuras están llegando al final de un ciclo", remarcó Leribault ante los legisladores.

El principal obstáculo que enfrenta el Louvre en el corto plazo es de naturaleza económica. La renovación integral del recinto requiere de un despliegue financiero monumental. "Estamos en una encrucijada: las urgencias en relación al edificio se acumulan y nos enfrentamos a un muro de inversiones, lo cual, evidentemente, no es lo que uno quiere oír", manifestó el directivo respecto a la abultada deuda en obras que mantiene el complejo.

Para mitigar los riesgos de protección de forma inmediata, la dirección ha implementado medidas de contingencia. Según detalló Leribault, se procedió a la colocación de emergencia de dispositivos tecnológicos adicionales en sectores clave de las salas: "Por supuesto, instalamos urgentemente algunas cámaras adicionales en lugares absolutamente neurálgicos cuya deficiencia habíamos constatado, pero no se puede crear toda una nueva red con cientos de cámaras sin reforzar la estructura técnica". Asimismo, se fijó enero de 2027 como plazo definitivo para el inicio de funciones del nuevo sistema de videovigilancia perimetral.

En paralelo, se mantiene en pie el plan de renovación generalizado anunciado a principios del año 2025 por el presidente de la República, Emmanuel Macron. Este megaproyecto contempla obras de gran envergadura, entre las que sobresalen la construcción de una vía de acceso alternativa para optimizar el ingreso del público y el diseño de una sala subterránea exclusiva destinada a la exhibición de *La Gioconda*, la obra de Leonardo Da Vinci que constituye la principal atracción de la pinacoteca.

El costo total estimado para la ejecución de estos dos proyectos centrales asciende a los 660 millones de euros (765 millones de dólares), integrando un presupuesto macro global que ronda los 1.000 millones de euros (1.160 millones de dólares). Respecto al origen de los fondos, Leribault puntualizó que "estos 660 millones deben cubrirse mediante mecenazgo". Detalló, además, que unos 300 millones de euros provendrán de la explotación comercial de la marca en la sede de Abu Dabi, inaugurada en 2017, mientras que "los demás hay que encontrarlos en los próximos meses entre grandes empresas y donantes individuales".

Más allá de los desafíos económicos, el impacto psicológico del asalto cometido en octubre sigue pesando sobre la comunidad del Louvre.

Ester Vida. Falleció la escritora lujanina

LETRAS. Su deceso se produjo ayer, a los 75 años. Cumplió una amplia carrera en las Letras, la docencia y la función pública.

El imprevisto fallecimiento de la escritora Ester Vida ha causado profundo dolor en el medio que la vio nacer y actuar, Luján de Cuyo, pero también en la provincia donde era conocida su trayectoria de gestora cultural con más de cuarenta años de labor.

Nacida el 2 de octubre de 1951, formó un hogar con Osvaldo D'Amico, unión de la que nacieron tres hijos.

En el ámbito oficial se recordará su gestión como subsecretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Luján de Cuyo (administración Luis Carral), desde 1987 a 1999, impulsando acontecimientos tendientes a resaltar la cultura popular y promoviendo, entre otros eventos, los Encuentros de Escritores, junto a su amiga y también escritora Beatriz Di Masi, en los años 90.

Sus textos han sido publicados en diario Los Andes, como notas de opinión o en la sección literaria. También en su haber se acredita el poemario *Imaginable*, y la participación en más de veinte antologías.

Obtuvo premios en certámenes organizados por las sociedades Argentina de Escritores (SADE) y Argentina de Letras, Artes y Ciencias (Salac), en ciudades como Baradero, Córdoba, Junín de Buenos Aires, Quequén y CABA.

GENTILEZA

ESTER VIDA. Fue autora del poemario "Imaginable".

Asimismo, tuvo un destacado quehacer en la Fiesta de la Vendimia, realizando libretos para el festejo central de Luján y de varios de los distritos. Pedro Marabini sintetizó ese acercamiento al festejo: "Interpretó cabalmente lo popular de la gran celebración de Mendoza".

Otras dos actividades en las que trascendió fueron en el ejercicio de la Psicología y la docencia en la enseñanza media, siendo valorada por sus alumnos, como lo testimoniaron excursantes del colegio técnico Carlos Fader y el comercial Ricardo Videla. Asimismo, fue maestra de grado de la escuela cabecera del departamento, la Comandante Saturnino Torres. En la actualidad era una activa militante de la comisión de la asociación cooperadora de la Biblioteca Popular Municipal "Juan Bautista Alberdi". **/ Miguel Títiro**

CICLO PILARES

Inteligencia Artificial y su aplicación en empresas

Temáticas especializadas, networking y casos reales presentados por expertos.

Energía y Minería Tech

Agrifood Tech

Logística e Industria 4.0

Health Tech

Conferencia plenaria con

Fredi Vivas

Experto en IA

Jueves 25 de junio

8.30 h

Hilton Mendoza Hotel

Escaneá el QR y reservá tu lugar en **Entradaweb**

Main Sponsor

personal tech · AGP · Hospital Español de Mendoza · GPROSOFT ERP · CLINICA DE CUYO VALOR POR LA VIDA · JetSMART · Hilton MENDOZA · TISAC Tecnología e Innovación en Salud · wara · Universidad de Congreso UC · ANDESMAR CARGAS · SanCorSalud Grupo de Medicina Privada

Classic Sponsor

Vicuña · SANCOR SEGUROS 80 Años · Sovra · ITL INTERNATIONAL TRADE LOGISTICS

Organiza

LOS ANDES · POLO TIC MENDOZA · MINISTERIO DE PRODUCCIÓN MENDOZA

clasificados

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
Dptos. Temporales

ALQUILO DEPARTAMENTO AMOBLADO. Confortable. DirectV. Zona Godoy Cruz. 155087325.

Empleos

PEDIDOS
Profesionales

HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO, solicita médicos pediatras para servicio de guardia de pediatría. Interesados enviar CV a: hosp-perrupato@mendoza.gov.ar

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

BUSCO COCINERO Y CUIDADORES, A CUBRIR 12hs, llevar Currículo: carril Godoy Cruz 2832, Guaymallén.

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. "Juez del Tribunal deGestión Asociada en lo Civil,Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°3531 Caratulados: **"FERRER JAIME, CON DNI 8.343.083 P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante,a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo deTREINTA (30)DÍAS.-
19-06/282696/19-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **MONFORTE ESTHER MARGARITA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261291
16-06/282640/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **DIAZ ELENA DELIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261292
16-06/282641/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **PRIETO JORGE RAUL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261294
16-06/282642/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **RIVERO RIOS PABLO ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261295
16-06/282643/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **LISERRE EDUARDO DOMINGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261297
16-06/282644/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **AZCONA NORMA SELVA SIMONA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261298
16-06/282645/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **DAVID ROSA ISABEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261299
16-06/282646/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **PEREZ OSCAR EDUARDO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261300
16-06/282647/22-06

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **CORROZA ANA MARIA RAMONA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261301
16-06/282648/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **MASMUD LIDIA NELIDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261302
16-06/282649/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **HERRERO MAGDALENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261304
16-06/282648/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERNANDEZ ROLANDO RAFAEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261305
16-06/282649/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MIRANDA JOSE LUIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261307
16-06/282704/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DAJE WILMA PAMELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261308
16-06/282705/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PERALTA WALTER DANIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261309
16-06/282706/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FORNARI RAUL ERNESTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261312
16-06/282709/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERRANTI JOSE DIEGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261313
16-06/282710/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MUÑOZ JOSE LUIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261319
16-06/282713/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MONTERO ESTEBAN HORACIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261306
16-06/282703/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **BOTTARI CARINA FABIANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261310
16-06/282707/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MATTEI ITALO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261311
16-06/282708/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **HERRERO OSCAR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261314
16-06/282711/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **AGUIRRE LAURA ESTELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261315
16-06/282712/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **NAVARRETE MARCELA ALEJANDRA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261316
16-06/282713/22-06

EDICTO. JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°424.003 **"MOYANO HECTOR NEMESIO Y LUCERO MARIA LUISA CONCEPCION P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr.MOYANO HECTOR NEMESIO, con DNI.6.865.635 y LUCERO MARIA LUISA

EDICTOS: Sucesorios

CONCEPCION, con DNI.9.747.571,que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.-Fdo.Dra.MARIA LUZ COUSSIRATJuez.-
19-06/282694/19-06

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N°012054-423806 **"LANDA EDGARDO DANIEL P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante.,Sr.EDGARDO DANIEL LANDA con D.N.I N.º 8.484.374,que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA (30)DÍAS CORRIDOSdesde la publicación edictal.-Fdo.-Dra.María Luz CoussiratJuez."
19-06/282692/19-06

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N°012054-424156 **"YERDE HUGO RUBEN P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.HUGO RUBEN YERDE,-D.N.I. N.º13.192.774, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA (30)DIAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.-Dr.Mariano UrrutiaJuez.
19-06/282699/19-06

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8757 caratulados **"GONZALEZ NOEMI DORA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ NOEMI DORA, DNI:F5.071.525, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS..
19-06/282689/19-06

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9157 caratulados **"RALLO IGNACIO JOSE P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RALLO IGNACIO JOSE, DNI:8.140.534, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
19-06/282698/19-06

Legales

REMATES

REMATE. VÍCTOR JAVIER PANIAGUA Y CORREAS,Martillero Matrícula 2.138, designado en los Autos N°45273/2022 CUIJ:13-07097322-1 **CARABAJAL MOLINA, MARIA LAURA C/ BISACCO, DAVID ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN DE ALIMENTOS**" originarios del GEJUAF DE GODOY CRUZ, Mendoza, ordenó: FIJESE FECHA DE SUBASTA del bien secuestrado en autos según constancia de actuación n.º 3008213/24 y constancia de embargo conforme se adjunta en actuacion n.º 1033108/26, del automotor DOMINIO IFR898, Marca FORD FIESTA, propiedad del demandado Sr. BISACCO DAVID ALEJANDRO DNI N° 28.688.667, para el día 30 de JUNIO de 2026 a las 10:00 hs,la que se llevara a cabo en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín Nº 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. La misma se realizará a viva voz con una base de PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000), debiendo el adquirente pagar la misma de contado con más el 10% de comisión y seña 10% (art. 276 inc a CPCCyT). Asimismo el comprador/adquirente en subasta deberá depositar el impuesto fiscal del 4.5% (art. 276 inc a CPCCyT Y 287) resultante del valor de adjudicación del automotor, una vez que la subasta sea aprobada, debiendo acreditar el pago en autos, en la Cuenta Judicial 99 abierta en autos (N° de cuenta: 9900089421 N° CBU: 0110285950099000894211 Denominación: 45273/2022 CARABAJAL MOLINA MARIA LAURA C/ BISACCO DAVID ALEJANDRO P/EJECUCION DE ALIMENTOS, correspondiente al Banco Nación Argentina, Sucursal Godoy Cruz).- HAGASE saber que la exhibición del automotor se realizara el día 29 DE JUNIO DE 2026 en el horario de 10 a 11 hs.,en el domicilio de la actora Sra. Laura Carabajal Molina en Santos Dumont 754, Godoy Cruz de la provincia de Mendoza. Asimismo, hágase saber que la verificación de la numeración y verificación registral del automotor quedará a cargo exclusivo del adquirente en subasta.Se rematará en el estado de uso y conservación en que se encuentra, el 100% de un automotor IMPORTADO, DOMINIO IFR898,Fecha Inscripción Inicial: 04/09/2009, Marca: - FORD, Tipo: 05 - SEDAN 5 PTAS, Modelo: FIESTA AMBIENTE MP3 TDCI, Motor: FORD Nro. F69A98398406, Chasis: FORD Nro: 9BFZF55E498398406, Modelo Año: 2009, País de Fabricación: BRASIL. INSCRIPCIONES: el 100% del automotor se encuentra inscripto a nombre del demandadoBISACCO DAVID ALEJANDRO, con Cuit: 20-28.688.667-2, D.N.I. 28.688.667, Registro del Automotor n°13. Embargos Y Gravámenes: 1-EMBARGO, Monto: $3.000.000,00. Fecha de Inscripción: 23/09/2024 Caratula: EXPTE.N°14297/2023 CARATULADOS: "AFIP C/ BISACCO DAVID ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", DEL JUZGADO FEDERAL N°4 - SEC.TRIB. - MZA. 2- EMBARGO, Monto: $4.300.995, Fecha de Inscripción: 30/04/2026: AUTOS Nº 45273/2022 CARATULADOS: "CARABAJAL MOLINA MARIA LAURA C/ BISACCO DAVID ALEJANDRO P/ EJECUCION DE ALIMENTO", originarios del GEJUAF DE GODOY CRUZ, MendozaINHIBICIONES: TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA BAUTOS: EXPEDIENTE 8081 AÑO 2025 BISACCO DAVID ALEJANDRO MONTO DEMANDADO: 9808900.3 INTERESES: 1471335.05Anotación: INGRESADA POR EL R.S 99002 CON EL NRO. 2673660 EL 05/12/2025 Fecha de Vencimiento: 09/12/2030. MULTAS INFORME TRÁNSITO Informe de Infracciones Exigibles No se encontraron Infracciones Exigibles en las jurisdicciones consultadas. Deudas Impuesto automotor: AÑO 2025 $113.687,94 Más intereses sin calcular y año 2026 en curso $121.750,20.Asimismo, se hace saber al comprador en subasta que serán a su cargo los gastos de inscripción, como así también los gastos de bodegaje que se generen a partir de la aprobación de la subasta. Martillero 261-5606581, domicilio legal Pedro Molina 249, 3er piso, Oficina 13, Ciudad, Mendoza
16-06/282432/22-06A

Legales

CONVOCATORIAS

Legales

LEY 11.867

LEY.11.867 Transferencia de Fondo de Comercio: en cumplimiento del Art.2 de la Ley 11.867, El Sr. Romaña, José Julio DNI.11.323.865 con domicilio en Carril San Pedro S/n Esquina Zapata Chapanay San Martín Mendoza **ANUNCIA, la Transferencia del 100% del Fondo de Comercio a favor de Amaya, Natalia Silvina DNI.32.433.887**, con domicilio legal en Calle Santa Marina Km. 12 S/N Montecaseros San Martin- Mendoza, destinado al rubro de Quiniela Oficial N°.268 ubicado en Carril Chimbas y Bonnano- Chapanay- San Martín Mendoza Para reclamo de ley se fija domicilio de Calle Santa Marina Km.12 S/N Montecaseros San Martin-MendozA.
18-06/417310/24-06

LEY.11867: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la vendedora: la sociedad **"GRUPO CEDA S.R.L.", CUIT 30-71515368-4, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI 362 DE SAN JOSÉ, GUAYMALLÉN, MENDOZA; COMUNICA LA TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO DE UNA FARMACIA CON EL NOMBRE DE -"FARMACIA MURIALDO-", CON DOMICILIO EN PEDRO DEL CASTILLO 2820, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA, A FAVOR DE "MOLI S.R.L."CUIT 30-71927203-3, CON DOMICILIO LEGAL Y COMERCIAL EN JORGE A. CALLE 159, CIUDAD, MENDOZA.**- A todos los efectos que correspondan, y, en especial para que cualquier acreedor pueda identificarla correctamente, el domicilio anterior de dicha farmacia, hasta el mes mayo último, era Bandera de los Andes 4606, Villanueva, Guaymallén, Mendoza.- Para reclamos de ley se fija el domicilio establecido por la parte compradora, sito en Jorge A. Calle 159, Ciudad, Mendoza.
12-06/282619/19-06A

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

EDICTOS: Remates

VIVEROS ANDINOS S.A. - VIANSA

Convoca - Notifica - Emplaza

"Por este único medio, a todo su personal temporario a presentarse entre los días 22 al 24/06/26 en su Administración, ubicada en Calle Corsario Rojo y La Escuela s/n, Casas Viejas, San Carlos, Mendoza, de8:30 a 12:30hs., munidos de su documento de identidad, a fin de dar conformidad de reincorporación firmando registro de inicio de temporada de cosecha y embalaje de plantines, que dará inicio el 30 de Junio de 2026. Dando cumplimiento al Art. 67 (Ley 24.013 modificación del Art. 96). La no presentación en termino se considerara abandono injustificado del trabajo. - Mendoza".

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOTercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ:13-08074048-9((011903-1023474)), caratulados **"AVELLANEDA HUGO RAMON P/CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL"**. Fecha de presentación en concurso del Sr.HUGO RAMÓN AVELLANEDA, DNI-N°32.088.062:31/03/2026. Fecha de apertura de concurso:.20/05/2026. Hasta 13/08/2026 verificación de crédito(Art.32 LCQ) y hasta 28/08/2026 impugnaciones(Art.34 LCQ).-El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital.-Síndico: Gianina Florencia Dominguez Bisogno. Domicilio Legal: Almirante Brown 1564, Piso 1°-f. A, Godoy Cruz, Mendoza, Mendoza.- Tel.:2615343273. Correo electrónico: estudiocedominguezbisog no@gmail .com. Atención:Martes, Miércoles y Jueves de 08 a 12horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente:http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/public/ingresoPublico.xhtml. Fdo.: Dr.Pablo González MasanésJuez. Dra.María Candelaria Pulenta-Secretaria.-
18-06/282678/24-06

EDICTO.Primer Juzgado de Procesos Concursales,Primera Circunscripción Judicial,en autos.CUIJ: 13-08093240-9(011901-1255302) **"MANCILLA SERGIO DANIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR"**-hace saber:1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada de:SERGIO DANIEL MANCILLA,DNI 33.275.440,CUIL 20- 33275440-9, conforme artículos 359 a 372 CPCCT; 2)fecha de presentación:27/04/2026; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2026(arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art.360 CPCCT.pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día:15/09/2026(art.366 CPCCT); 7)se establece el día.03/03/2027 a las 10.00.para celebrar audiencia conciliatoria presencial(art.370 CPCCT).Fdo. Dra.LUCIA SOSA.-Jueza.
16-06/282637/22-06

EDICTO.Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.Autos CUIJ:13-08084983-9((011903- 1023510)) caratulados "LIMOLI VIVIANA ELIZABETH P/CONCURSO PEQUEÑO DIGITAL". Fecha de presentación en concurso de la Sra. VIVIANA ELIZABETH LIMOLI, DNI N°24.634.879, CUIT N°27-24634879-6: 16/04/2026. Fecha de apertura de concurso: 19/05/2026. Cronograma: Hasta 11/08/2026 verificación de crédito (Art.32 LCQ) y hasta 26/08/2026 impugnaciones (Art.34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Bonanno Juan Pablo.Domicilio Legal: Dra.Magnelli N°3.073,Ciudad, Mendoza.Tel.: 4446513/261- 5104659. Correo electrónico: contbonanno@ hotmail.com y/o info@estudiobonanno.com.ar Atención: lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas.Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas.Acceso al expediente:http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/public/ingresoPublico.xml. Fdo.: Dr.Pablo González Masanés-Juez. Dra.María Candelaria Pulenta-Secretaria.-
16-06/282632/22-06

EDICTOS: Quiebras

EDICTO .Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08095654-6 (011903-1023552), caratulados: **"BONGIOVANI GEMINA ROCIO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)En fecha 05/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra.GEMINA ROCIO BONGIOVANI,-DNI N°24.382.930,-CUIL N°27- 24382930-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a372 del CPCCT.;2)fecha de presentación: 29/04/2026.-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/08/2026 (arts.363 y 364 CPCCT);-6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/09/2026 (art.366 CPCCT);-7)se fija audiencia de conciliación para el día 03/11/2026 a las 11:30hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍASde anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT.-La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.-Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez.-
17-06/282664/23-06

EDICTO Cuarto Juzgado Civil y Comercial, Secretaria Dra. BERRIOS PAULA, Autos N°10699 **"PALACIO HEBE ELIZABETH P/CONC. PREV."**, concurso presentado 10/03/2026, apertura 07/05/2026 HEBE ELIZABETH PALACIO, D.N.I. N°22.603.528, CUIL N°27-22603528-7 Fechas:hasta 07/08/2026 verificación síndico(art.32), 21/10/2026 informe individual(art.36) y 03/11/2026 informe general(art.39). Domicilio Sindicatura. Síndico Ctdor. JOSE MIGUEL MARIN, San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza Atención:Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00hs. celular 263- 4313884. correo electrónico jmmarinsanto@ gmail.com. Dra. PAULA BERRIOS. Secretario.
16-06/282628/22-06

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción de Mendoza. Autos CUIT N°13-08075588-5((011902-4360037) caratulados **"FIGUEROA JORGE HERNAN P/CONCURSO CONSUMIDOR"**. Fecha de apertura:04/06/2026. Hágase saber:1)Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a FIGUEROA JORGE HERNAN; D.N.I. N°33.968.347; C.U.I.L. N°20- 33968347-7 conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT. 2)fecha de presentación: 01/04/2026; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 25/08/2026; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 08/09/2026(art.366 CPCCT) 7) Se fija audiencia conciliatoria para el día.25/11/2026 a las 10:30hs.en forma presencial.Fdo. Dra.Gloria E.Cortez. Juez.
19/06/151025/25/06/2026

EDICTOS Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08104538-5 (011903-1023569), caratulados: "**SUAREZ RUIZ VICTOR EMMANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL**". Se hace saber: 1) En fecha 10/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. VÍCTOR EMMANUEL SUAREZ RUIZ, DNI N° 35.552.368, CUIL N° 20-35552368-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/05/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/08/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/11/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.
19/06/151024/25/06/2026

Legales

CITACIONES
Notificaciones

EDICTO.- JUEZ:SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL,AUTOS N°417.979, **"GIL JESUS MARINA**

CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 27 de nuestros estatutos y lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva de fecha 22 de abril de 2026 se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 30 de junio de 2026, a las 19:00 hs. en la sede de la Entidad, sita en calle Alvear 280, Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de considerar los siguientes puntos: 1) Consideración de la asamblea fuera de término. 2) Lectura del acta anterior. 3) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Consideración de la Memoria y Estados contables del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2024. 5) Consideración de la Memoria y Estados contables del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2025. 6) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato: Presidente; Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2º; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocales Titulares: 2; Vocales Suplentes: 2; Revisor de Cuentas: 1

EDICTOS: Quiebras

tez. Juez.
12-06/282612/19-06A

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08102390-9((011902- 4360125)) MONTAÑA DIEGO NICOLAS P/CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 12/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MONTAÑA DIEGO NICOLAS; D.N.I. N°33.274.510; C.U.I.L. N° 20-33274510-8 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 08/05/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/09/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/12/2026 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.-.
19/06/151025/25/06/2026

EDICTOS Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08104538-5 (011903-1023569), caratulados: "**SUAREZ RUIZ VICTOR EMMANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL**". Se hace saber: 1) En fecha 10/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. VÍCTOR EMMANUEL SUAREZ RUIZ, DNI N° 35.552.368, CUIL N° 20-35552368-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/05/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/08/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/11/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.
19/06/151024/25/06/2026

Legales

CITACIONES
Notificaciones

EDICTO.- JUEZ:SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL,AUTOS N°417.979, **"GIL JESUS MARINA**

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

C/DIAZ CARLOS SIXTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-NOTIFICA A:Presuntos Herederos de MARQUEZA PETRONA RODRIGUEZ y CARLOS DANIEL DIAZ,declarados como personas inciertas y de ignorado domicilio,la siguiente resolución de fs.18:"Mendoza,13 de Noviembre de 2024....En consecuencia,de la demanda instaurada,TRASLADO a la parte demandada MARQUEZA PETRONA RODRIGUEZ y CARLOS DANIEL DIAZ por el término de VEINTEdías para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT). Notifíquese.Fdo. María Luz Coussirat- Juez" A fs.30 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 29 de Abril de 2026.VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- Declarar a los presuntos herederos de los Sres.Marqueza Petrona Rodriguez y Carlos Daniel Diaz como personas inciertas y de ignorado domicilio.-En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda de fs.18.mediante EDICTOS,los que deberán publicarse tres(3) veces,con dos(2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES...Notifíquese. Fdo.:María Luz Coussirat-Juez".

10-06/282559/19-06A

EDICTO.- Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555, General Alvear, Mendoza, en los Autos N°44.317, caratulados: **GALLARDO VALERIA MARINA Y DURAN DARIO LEONARDO C/ GALLARDO ELIAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, notifica, cita y emplaza a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Ricardo Pierola N° 250, Ciudad de General Alvear, del Departamento de General Alvear, Mendoza. Tiene una superficie total según título y mensura de 579,37 m2, Nomenclatura Catastral: 18-01-01-0033-000005-0000-0, y tiene las siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte: en 11,25 metros con calle Ricardo Pierola, Sur: en 11,25 metros con Perachino Bartolo Boetto, Este en 51,50 metros con Luis Francisco Alvarez, Luis Rossetti y Gabriela Caro, y Oeste en 51,50 m, con Santiago Martinez. Padrón Rentas: 18/01441-5; Padrón Municipal: 131-1, No tiene derecho de Riego. El inmueble se encuentra inscripto en la Matrícula N° 20863/18 Asiento A-1, con fecha 09/09/1.921 por el término de VEINTE DIAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. Lucas Rio Allaime. Juez.

08-06/282529/19-06A

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 003930/2025, sec.3 caratulados: **"BNA c/ZEBALLOS, FEDERICO SEBASTIAN s/EJECUCIONES VARIAS"**, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a ZABALLOS, FEDERICO SEBASTIAN, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 03 de marzo de 2026. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE la medida del 22/05/2025 mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Firmado:PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ FEDERAL. "Mendoza, 21 de mayo 2025. Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del código citado, y lo resuelto por la Sala "B" de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, el 30/12/2019, en autos FMZ 29070/2019/CA1, caratulados "B.N.A. c/PRODOPRIGORA, NÉSTOR s/EJECUCIONES VARIAS", líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado ZEBALLOS Federico Sebastian por la suma de $2.660.974, equivalentes a 2676,74 UVAS(UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO), actualizables por el Coeficiente de Valor de Referencia "CER"ley 25.827, en concepto de capital, con más la suma del 50% adicional estimado provisoriamente para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado.En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores,para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado,Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros,nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y.45 inc.g) Dec.Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda,a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública,allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día,hora y lugar.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Firma: DR.PABLO OSCAR QUIROS-Juez Federal"

19-06/282690/19-06

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 021618/2024,caratulados:**"BNA c/BENITEZ, NILO MARCELO s/EJECUCIONES VARIAS"**,que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2,Secretaría.3, el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a.BENITEZ, NILO MARCELO D.N.I:29.192.209, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza 27 de febrero de 2026. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y.145 del

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

mente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros,nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y.45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley.12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario,con habilitación de día,hora y lugar.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Firma digital:DR. PABLO OSCAR QUIRÓS-JUEZ FEDERAL"..

19-06/282688/19-06

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 017705/2022, caratulados:**BNA c/JIMENEZ ARRANZ, RODRIGO NICOLAS s/EJECUCIONES VARIAS"**, que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2, Secretaría N°3 , el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a JIMENEZ ARRANZ, RODRIGO NICOLAS D.N.I:35.621.624, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 19 de febrero de 2026. Téngase presente y agréguense en autos oficios(Policía de Mendoza y Secretaría Electoral) acompañados por la representante de la actora. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE el presente mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación , bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Firma:DR. PABLO OSCAR QUIROSJuez Federal"."Mendoza, 06 julio de 2022. Mendoza, julio 2022. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del Código citado, y lo resuelto por la Sala "B" de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, el 30/12/2019, en autos FMZ 29070/2019/CA1, caratulados "B.N.A. c/PRODOPRIGORA, Néstor s/EJECUCIONES VARIAS", líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado JIMENEZ ARRANZ Rodrigo Nicolás por la suma de pesos quinientos un mil cuatrocientos veintitrés con 59/100($501.423,59), equivalentes a doce mil setecientos cincuenta y ocho con 87/100($12.758,87) UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, actualizables por el Coeficiente de Valor de Referencia "CER"ley 25.827, en concepto de capital, con más la suma de pesos doscientos cincuenta mil($250.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado.En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores,para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado,Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros,nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y.45 inc.g) Dec.Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda,a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública,allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día,hora y lugar.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Firma: DR.PABLO OSCAR QUIROS-Juez Federal"

19-06/282690/19-06

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

C.P.C.C.N.,NOTIFÍQUESE la medida dispuesta en autos mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Firma digital:DR. PABLO OSCAR QUIRÓS.- JUEZ FEDERAL"."Mendoza,07 de noviembre 2024.Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley.El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N.,y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales.En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado BENITEZ Nilo Marcelo por la suma de pesos dos millones quinientos noventa y cuatro mil sesenta y nueve con 24/100($2.594.069,24) en concepto de capital, con más la de pesos un millón doscientos cincuenta mil($1.250.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12 .962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firma digital:DR. PABLO OSCAR QUIRÓS. JUEZ FEDERAL"

19-06/282691/19-06

EDICTO. DRA.MARIA VIRGINIA IGLESIAS CONJUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DECIMO SEGUNDO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en estos autos N°260.365, caratulados:**"FLORES MARCELA ALEJANDRA Y FLORES ELIANA MABEL C/HEREDEROS PINNAVARIA ROSA P/EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN**- Notificar a los sucesores de ROSA PINNAVARIA.con D.N. I N°8.307.029, desconocidos o de domicilio ignorado, de la siguiente resolución de fs.15 que en su fecha y parte pertinente dice:"Mendoza,14 de Mayo de 2026....-EMPLAZASE a los Sucesores de.ROSA PINNAVARIA con D.N.8.307.029, para que dentro del plazo de- TREINTA DIAS-de estar debidamente notificados,realicen todos los actos útiles tendientes a lograr la apertura del proceso sucesorio de la misma,bajo apercibimiento de declarar la apertura a petición del tercero peticionante.- NOTIFIQUESE a los sucesores conocidos en su domicilio real y en la forma de estilo y a los desconocidos o de domicilio ignorado por.EDICTOS que se publicarán CINCO VECES EN UN MES, en el Boletín Oficial y diario(art.325 del CPCCT).-FDO.: DRA.MARIA VIRGINIA IGLESIAS- CONJUEZ"

02-06/282433/19-06A

EDICTO. El Juzgado de Familia de Malargüe. Circunscripción Judicial Sur, en Autos Nº21.335 caratulados **PARRA CHAMORRO, VERÓNICA ANDREA C/LUJAN, LUIS MARTIN P/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO**. Cita y emplaza al Sr. LUIS MARTIN LUJAN DNI Nº 28.090.970. de ignorado domicilio, para que dentro del plazo de VEINTE (20) Días comparezca, responda, constituya domicilio electrónico y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

16-06/282650/24-06A

EDICTO .Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos N°424.039 caratulados **"FONTAGNOL LUIS BERNARDO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, CITA Y NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, conforme lo que a fs.03 el Tribunal resolvió: "Mendoza,14 de mayo de 2026....Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en Ruta Nacional Nº7 sin numeración municipal, del lugar denominado Campo "Don Pedro" Distrito Potrerillos, Cacheuta, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE (20)DÍAS. A sus efectos,-PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art.209 ap.II inc.a) C.P.C.C.T.)..... FDO: Dr.MARIANO GABRIEL URRUTIA.- Juez."

17-06/282662/29-06A

EDICTO. Juez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ.en autos Nº27.356 caratulados **SUAREZ FACUNDO EZEQUIEL C/VALENZUELA ROCIO MARIANELA-TIRITERA MACARENA AGUSTINA Y MASSA CLAUDIA ALEJANDRA P/COBRO DE ALQUILERES**-NOTIFICA A: VALENZUELA ROCIO MARIANELA.D.N.I. 42.064.488 y TIRITERA MACARENA AGUSTINA.D.N.I. 39.086.294, ambas de ignorado domicilio que el Tribunal a fs.50.proveyó: "Mendoza,15 de Mayo de 2026.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia,declarar que las demandadas VALENZUELA ROCIO MARIANELA D.N.I.42.064.488 y TIRITERA MACARENA AGUSTINA D.N.I.39.086.294 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de traslado de la demanda mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.por tres veces,con dos días de intervalo. III-Oportunamente,dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE. Fdo.Cortes Maria Celeste.-Juez".Y a fs.12: "Mendoza,14 de Noviembre de 2026.VISTOS Y CONSIDERANDO: I.Que en los presentes autos comparece el Dr.Carlos Francisco Ramirez Vargas por el Sr.SUAREZ FACUNDO EZEQUIEL,e interpone proceso monitorio por cobro de alquileres en contra de la Sra.VALENZUELA, ROCIO MARIANELA,DNI N°42.064.488 en su calidad de locataria y contra los Sres.MACARENA AGUSTINA TIRITERA,D.N.I. Nº39.086.294 y CLAUDIA ALEJANDRA MASSA,D.N.I. Nº18.084.483, en calidad de garantes, por la suma de $2.475.838,35, con más los intereses moratorios pactados en la cláusula diez,intereses punitorios y costas.Manifiesta que la deuda reclamada surge de un contrato de locación suscripto por las partes.Expresa que los accionados adeudan los cánones correspondientes a los meses de abril a julio de 2025 $1.042.684 ($260.671 por mes), agosto y septiembre 2025 $811.586 (405.793 por mes), Edemsa $447.449, Municipalidad $98.550,póliza de seguros $18.719,35 y gastos extrajudiciales $56.850.Ofrece prueba y funda en derecho su pretensión.A fs.10 la parte actora desiste de lo reclamado en concepto de Municipalidad por la suma de $98.550. II.Que del contrato de locación acompañado surge la calidad de las partes,cuyas firmas se encuentran certificadas ante notario,lo cual habilita la vía incoada de conformidad con lo dispuesto por el art.1.208.del CCyCN y art.232,inciso segundo del CPCCyT.En consecuencia,corresponde dictar sentencia monitoria,conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art.234,ap.II del CPCCyT.Por lo tanto,RESUELVO: I.Téngase presente el desistimiento formulado. II.Admitir la demanda monitoria interpuesta por el Sr.FACUNDO EZEQUIEL SUAREZ,y en consecuencia condenar a los accionados VALENZUELA, ROCIO MARIANELA,DNI N°42.064.488 en su calidad de locataria y contra los Sres.MACARENA AGUSTINA TIRITERA,D.N.I. N°39.086.294 y CLAUDIA ALEJANDRA MASSA,D.N.I. Nº18.084.483, en calidad de garantes,al pago del capital reclamado de.PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 35/100 ($2.377.288,35).el cual comprende: cánones correspondientes a los meses de abril a julio de 2025 por $1.042.684 ($260.671 por mes),agosto y septiembre 2025 por $811.586 (405.793 por mes), Edemsa $447.449, póliza de seguros $18.719,35 y gastos extrajudiciales $56.850,con más intereses moratorios (cláusula 10) y punitorios sobre cánones-sin perjuicio de su oportuna merituación en la etapa de liquidación,intereses legales sobre servicios y gastos y costas del juicio. III. Imponer las costas a los accionados (Art.35 y.36 del C.P.C.C.yT.). IV.Hágase saber al ejecutado que dentro de los- CINCO DÍAS HABILES-a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMIENTE la sentencia,depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses,costas y demás accesorios legales,todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos.En defecto de pago voluntario,en el mismo plazo,podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo,y en el mismo plazo,deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica-BAJO APERCIBIMIENTO-de tenerlo por REBELDE.sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234 inc.II,III,IV, 235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001) V.Regular los honorarios profesionales del Dr.Carlos Francisco Ramirez Vargas,en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 87/100 ($534.889,87) con más IVA en caso de corresponder (arts.7,19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT),sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.En defecto de pago,trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($4.500.000),fijada provisoriamente para responder a capital y costas.A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art.234,ap.II del CPCCyT). VII.VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho,considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts.35,36,37 y 235 inc.V del C.P.C.CyT. Ley 9001).CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los demandados, con copias de la demanda y la documentación acompañada.Fdo. DRA.LINA ELENA PASERO.- Juez." Expediente Digital: https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/WygcVY

10-06/282568/19-06A

EDICTO. Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado,autos N°262.178 caratulados **"HINOJOSA CARLOS ADRIAN C/ADUCHO AGUSTINA BELEN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO"**.Notificar a la Sra.AGUSTINA BELEN ADUCHO, DNI N°35.983.430 el siguiente proveído obrante a fs.73,la que en su parte pertinente dice:"Mendoza,27 de Abril de 2026.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO:I.- Atento a las constancias obrantes en autos,declárase de ignorado domicilio a AGUSTINA BELEN ADUCHO,DNI N°35.983.430. II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo),de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.y T..- III.-FECHO:Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75,última parte. NOTIFIQUESE. REGISTRESE.FDO. DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.-JUEZ.- Asimismo a fs.23 de autos el Juzgado también proveyó: Mendoza,03 de Abril de 2025. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente la ratificación expuesta.De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de TREINTA DIAS(ampliado en razón de la distancia) para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley(art.31,64,74,157,158,160,161 y cc.del C.P.C.C.yT.).Cítase de garantía a ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.en la persona de su representante legal para que en el término de-VEINTE DIAS-de notificada,comparezca, responda y constituya domicilio legal(arts.21,25,26,27,63,74 y.75 del C.P.C.C.yT.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida,para su oportunidad. Ofíciese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido.NOTIFÍQUESE.- JS DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.-JUEZ.-

19-06/282686/29-06A

EDICTO. Juez del TercerTribunal de Gestión Asociada de la PrimeraCircunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,en autos N°325430, caratulados **"DEMARCHI GONZALO HERNAN P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS"**, se hace saber que se resolvió Disponer la CANCELACIÓN PROVISORIAdel pagaré nominativo extendido a favor deGONZALO HERNÁN DEMARCHI, DNI-N°39.021.006;- Fecha de emisión:4 de noviembre del 2025;-Monto:PESOS SIETE MILLONES($7.000.000); Librador:Oscar Arbona,-DNI N°11.951.808;..Calle Zapiola N°341,-Localidad Luján; Lugar de pago: Mendoza".-En consecuencia, se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho sobre el referido título, para que comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

17-06/282675/07-07

EDICTO. JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N°324.953, Caratulados **"DI LELIO ELIO HECTOR C/FARRUGIA MARCOS JAVIER YACOPINI MOTORS SA Y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** , Dispone que se notifique a.MARCOS JAVIER DIAZ FARRUGIA (DNI N 35.515.545), persona de ignorado domicilio del decreto de fs.88.y su aclaratoria de fs.2. en sus partes pertinentes: "Mendoza, 03 de Diciembre de 2025. Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528.Concédase al actor el Beneficio de Litigar Sin Gastos solicitado. Agréguese la

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

constancia correspondiente. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de -VEINTE (20) DÍAS- con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sinperjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Ofíciese por el interesado solicitando la historia clínica ofrecida como prueba. NOTIFÍQUESE." A fs. 23 el Tribunal proveyó:"Mendoza, 28 de Mayo de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar al demandado MARCOS JAVIER DIAZ FARRUGIA (DNI N 35.515.545), persona de ignorado domicilio (art.69 y 72 inc.II del C.P.C.C.yT.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS- con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Téngase presente el juramento prestado.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE." Fdo. Dra. María Angélica Gamboa,- juez.

19-06/282687/29-06A

EDICTO. Juez Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil,Comercial y Minas,en autos Nº324.815 **"CANALES JESICA NATALIA c/CONTRERAS MISAEL ARTURO Y OTS. p/D.D.A.T.**-notifica al demandado,MISAEL ARTURO CONTRERAS, D.N.I. Nº17.174.343,de ignorado domicilio. el siguiente proveído:"Mendoza,26 de Febrero de 2026.Téngase por concedido el BLSG.-Por presentado,parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico,a sus efectos.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y.5 del CPC,172 y cc del CPCCT).Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. FDO. DR.ALFREDO FERNANDO DANTIACO SANCHEZ JUEZ". Asimismo a fs.25 el Juzgado también proveyó:"Mendoza, 29 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I- Declarar que el demandado Sr.MISAEL ARTURO CONTRERAS, D.N.I. N°17.174.343,es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES,conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo. DR.ALFREDO FERNANDO DANTIACO SANCHEZ.- Juez"

19-06/282695/29-06A

EDICTO.JUZGADOS EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MIN-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07986858-7((012003-256793)) **GABRIELLI SANTIAGO ENZO C/AVILA GASTON LEONEL Y LEIVA IGUEL NICOLAS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCI-**

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

DENTES DE TRÁNSITO- Notifica a:Leiva Miguel Nicolás,DNI N.º32.634.917 en carácter de demandado.Foja:4. Mendoza, 23 de Febrero de 2026.Proveyendo cargo n°10686204(lurix lol): Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley.9388 y su decreto reglamentario 1528.Proveyendo demanda:De la demanda interpuesta,-TRASLADO-a la parte demandada con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE haciéndole saber a los demandados que podrán visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links se adjuntan. Como se solicita, cítase en garantía a EXPERTA SEGUROS S.A. para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.25,26,27 y ccds del C.P.C.C.T y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE haciéndole saber a que podrá visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links que se adjuntan. Hágase saber a la parte interesada que deberá acompañar las cédulas u oficios, según corresponda, en formato editable y conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" (cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial); para su control y posterior diligenciamiento, incorporando el Tribunal, al momento de revisar la cédula u oficio, los links para traslado. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por la Acordada N°28.690, ofíciese como se solicita en el punto XIII), 2.1) y 2.2) del escrito de demanda; todo ello sin perjuicio del oportuno análisis sobre su admisión. A tal efecto deberá la parte interesada procurar el diligenciamiento conforme las facultades conferidas por el art.34 del C.P.C.C.T, o en caso de no ser ello posible, deberá acompañar el oficio en formato editable para su control, firma y posterior diligenciamiento. Foja:20. Mendoza, 05 de Junio de 2026. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I)Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal visualizable a través de iurix iol. II)Tener a Leiva Miguel Nicolás,DNI N.º32.634.917, como persona de ignorado domicilio. III)Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y DIARIO de AMPLIA CIRCULACIÓN conjuntamente con el decreto de fs.4.de autos, en su parte pertinente. IV)Oportunamente,DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.-NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA.-

16-06/282636/24-06A

EDICTO. Juzgados en lo Civil, COMERCIAL y Minas, Tribunal de Gestión Asociada - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° 7708 CUIJ: 13-07860464-0 CARATULADOS **LOPEZ MARIANA ANGELICA C/ SUCESORES DE CIALONE HUGO OSVALDO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, CITA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en CALLE "C", LOTE 18, MANZANA 32, BARRIO SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA, inscripto el dominio en Folio Real MATRÍCULA N° 248.809, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C.y.T..

16/06/C.SM/02/07/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos del fallecido **GUARDA, ANTONIO MIGUEL** FF 16/08/2001, sepultado en

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pasaje French n°37,Godoy Cruz,Mendoza,por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO(5) VECES-en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT...Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.NOTIFÍQUESE. Dra.MARCELA LUJÁN PUERTO CONJUEZ. LINK EXPTE: Ubicación: FRENCH 137.GODOY CRUZ Datos de Inscripción: 3°INSC.AI Asiento 5013, Fs.237,Tomo 40. Godoy Cruz Titular Registral: ISIDRO MARIN OCHOA y DOLORES FERNANDEZ DE MARTIN.

19-06/282692/01-07A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos N°285.178 caratulados **"VESCOVI SERGIO LUIS C/SALAS SOTOMAYOR MIREYA DE LOS ANGELES P/COBRO DE PESOS**-NOTIFICA a:SALAS SOTOMAYOR MIREYA DE LOS ANGELES,D.N.I. N°92.910.326,persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza,26 de Mayo de 2026.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida.y en consecuencia, declarar que.SALAS SOTOMAYOR MIREYA DE LOS ANGELES, D.N.I. N°92.910.326 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma/a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.4.Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. GP DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ...y decreto de fojas 4:"Mendoza, 01 de Diciembre de 2025. Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528. Téngase a SERGIO LUIS VESCOVI por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: MIREYA DE LOS ANGELES SALAS SOTOMAYOR, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar,será de aplicación el art.1735 CCN,debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN, 166 y.2 inc.i 2° parte CPCCT).Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.GP DR.CARLOS DALLA MORA-JUEZ. EXPTE.TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HVTZP91057

16-06/282634/24-06A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13- 08053541-9((012052-287495)) **PAEZ SABRINA ANABEL C/CONDORI ALEJANDRO NICOLAS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Notifica a:CONDORI ALEJANDRO NICOLAS DNI:37.964.011 en calidad de demandado. Foja:5. Mendoza,30 de Marzo de 2026.Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC.Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528.y declaración jurada acompañada.Atento a lo solicitado,y conforme lo dispuesto en el art.96, inc.a), ap.I,de la Ley N°9001–modificado por la Ley N°9658–,y a la consulta practicada en el Sistema Informático "Beneficio de Litigar sin Gastos"(BLSG), la cual arroja resultado favorable, hágase saber a la accionante que se le otorga el beneficio de litigar sin gastos en la presente causa, por haber cumplido con los requisitos exigidos.Adjúntese la constancia emitida por el citado sistema informático.Téngase a los Dres.CAROLINA ESTEVES y

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Dr.CARLOS ESTEVES, en representación de la Sra.PAEZ SABRINA ANABEL por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta,TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado,CONDORI ALEJANDRO NICOLAS,con citación y emplazamiento a fin de que comparezca,constituya domicilio legal y electrónico,responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.Cúmplase a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS SWISS MEDICAL SA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT).Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. Foja:25. Mendoza,08 de Junio de 2026.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr.CONDORI ALEJANDRO NICOLAS DNI:37.964.011, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.5,con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y.72 CPCCYT.en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido,dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda,NOTIFIQUESE.–.

16-06/282632/24-06A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA ÇIVIL TUNUYÁN 4TA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N°:4269 **"PARES EGBERTO ROQUE C/MOLIERI INOCENCIO JOSE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**-cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Bruno Villegas 222, La Consulta,Departamento San Carlos,Provincia de Mendoza,inscripto en Registro Público y Archivo Judicial como primera inscripción al Nro.1651,fs.317 del T.16 de San Carlos,fecha de inscripción 17/04/1946, de una superficie de 462,74m2 según mensura y 468,00m2 según título, Nomenclatura Catastral Nro.16-02-01-0018-000013-0000-3. Inscripto a nombre de INOCENCIO JOSE MOLIERI. Límites:al suroeste con calle Bruno Villegas en 11,73m;al sureste con Modesta Aguero,Vda. de Olguin en 38,78m;al noreste con Alba Aurora Ureta y Simon Luffi en 12,00m;al noroeste con Juan Alejandro Pizarro y Daniel Pizarro en 22,41m,y con Roxana Carina Liviñi en 13,72m. Plano visado el 30/10/2024 conforme Expte. 2024- 07286695-GDEMZA-DGCAT_ATM realizado por Ingeniero Agrimensor Gastón Gallardo Mat. 1679.Padrón Municipal 2-002- 012. Padrón de Rentas 16-00347-7.

19-06/282697/01-07A

EDICTO A herederos del Dr. **BERTRANOU, GABRIEL AMADEO** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Antonio Hodar. Gerente.-

17/06/110914/23/06/2026

EDICTO De conformidad con lo ordenado en estos autos N°58248/2025, caratulados ETI DE GUAYMALLEN POR EL NNYA B.O.B.L. P/ - CONTROL DE INSTITUCIONALIZACION", tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin SOLICITAR PRESTE COLABORACION A LOS FINES DE LA DIFUSION GRATUITA PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA del niño B.O.B.L. A continuación se transcribe el texto a difundir: ""En virtud de lo ordenado por el GEJUAF DE GUAYMALLEN, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidos en cuenta para convertirse en la familia de "B" (inicial del nombre del niño), un

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

niño, de 11 años. "B", concurre 6to grado de una escuela pública de su zona. Por fuera de esta, practica fútbol en un club de su ciudad. Algunos fines de semana visita a sus hermanos quienes se encuentran en otros hogares. También tiene un padrino institucional, con quien realiza algunas actividades recreativas. "B" nos cuenta que disfruta de jugar a la pelota, andar en bicicleta y permanecer al aire libre. Su comida preferida son los tacos, aunque dice que aún no los ha probado. Y cuenta que no le gusta que otros niños lo molesten, levantarse muy temprano o comer brócoli. "B" se encuentra muy ansioso por tener una familia, nos dice que se ilusionó cuando le preguntaron si quería que lo adopten, pero ahora, por momentos se pone triste porque nos demoramos. Desde este equipo buscamos adultos con paciencia para contener las ansiedades de "B", y acompañarlo en la adquisición de nuevas habilidades, para aquellas personas deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia., pueden comunicarse al mail rp amendoza@jus.mendoza.gov.ar o por whatsapp al 2616799541." Cúmplase. Notifíquese al RPA. REMÍTASE. Sin perjuicio de lo ordenado up supra líbrese oficio en formato DIGITAL y vía mail , a los diferentes medios de comunicación de mayor difusión en la Provincia de Mendoza (Canales de tv 7 y 9, Diarios MDZ, UNO, EL SOL y LOS ANDES, Radios NIHUIL y LV 10), a los fines de solicitarle su colaboración en forma gratuita, en la difusión gratuita del texto propuesto, para la convocatoria pública de B.O.B.L., debiendo difundirse lo solicitado día por medio y por el término de dos semanas. Ofíciese incluyendo el texto sugerido y ut- supra trancripto. Cúmplase.Fdo.: Dra Rosana Tano Di Fabio Jueza de Familia - GEJUAF GLLEN.

01/06-418423-25/06-A

EDICTO DRA. FABIANA MARTINELLI, JUEZ. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADAPRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-07892061- 5((012051-283709)) **GUARDIA GONZALO NAHUEL C/ MORAN MAURICIO JOSE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** . Notifica al Sr. MAURICIO JOSÉ MORAN, D.N.I. 18.521.467 persona de domicilio ignorado, las siguientes providencias: Fs 15: "Mendoza, 01 de Junio de 2026. (...) En atención a las razones invocadas por la parte actora, autorícese la publicación de la resolución de fs. 12 en el Diario Los Andes. PF. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez" Fs 12: "Mendoza, 23 de Diciembre de 2025.8(...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. MAURICIO JOSÉ MORAN, D.N.I. 18.521.467 persona de domicilio ignorado. II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III.-

Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.EKB. Fdo. Dra. Graciela Simon. JUEZ SUBROGANTE" Y Fs 2: "Mendoza, 18 de agosto del 2025. Proveyendo el escrito inicial de demanda: Téngase a la Dra. JULIETA GISEL ALTAMORE LA MANTIA, por presentada, parte y domiciliada, en representación del Sr. GONZALO NAHUEL GUARDIA, conforme escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad, y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE. Conforme se solicita, cítase en garantía a PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 22 del C.P.C.C.yT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. (...) Fdo. Dra. Graciela Simón Juez Subrogante.-

19/06/110943/29/06/2026

EDICTO El Juez del Sexto Juzgado en lo civil, Comercial y Minas de Malargüe, en Autos 13- 07583102-6 ((022006-4900)) **POBLETE ANA MARIA C/SUCESORES DE MARTÍNEZ LORENZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** ha ordenado correr TRASLADO a los herederos de la Sra. Lorenza Martínez LC N°.3.908.045 por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (arts.21,.74,.75,.160,.209,.210, del CPCCYT). Hágaseles saber que el link de acceso al expediente digital es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IY.VGY201446 Notifíquese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes por tres días con dos de intervalos (art.72 inc.IV del CPCCT).-

19-06/418497/29-06-A

EDICTO El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 57-M-2019- 60207, caratulado **"TORMO SALVADOR"** , D.N.I N°6.880.313", notifica y cita al titular y/ o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MONTEAVARO S/ N°, MZNA. M CASA 4, DISTRITO EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-10072-4, Nomenclatura catastral 03-03- 01-0020-000005-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble FOLIO REAL N° 261859/03- ASIENTO A -1, de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.-

19/06/110942/29/06/2026

EDICTO Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y MinasCuarta Circunscripción Judicial-Tunuyán-Mza(hoy 1er. Gejuas Civ. Com. Y Min. 4ta C.J.),en autos N°29.283 caratulados **"JARA, Berta Yolanda C/Molina de Jara, Acensión P/Título Supletorio**-cita y notifica la declaración de ignorado domicilio de fs.309 y el traslado de demanda ordenado a fs.38,a los posibles sucesores de ACENSIÓN MOLINA DE JARA: SRES.JUANA JARA Y ROQUE HIPÓLITO JARA, A fs.38 Tunuyán Mza.,13 de MARZO de 2.017.-(...) De la demanda instaurada córrase traslado a sucesores de la titular registral; ACENSIÓN MOLINA DE JARA por el término de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(Arts.210,212,21,74 y 75 del C.P.C.),.(...) Fdo. Dra. Natalia P. LoschiavoJuez-;Fs.309 Tunuyán(Mza.),14 de Diciembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESULEVO:I.-Aprobar parcialmente la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que son personas inciertas y de ignorado domicilio los eventuales sucesores de JUANA JARA Y ROQUE HIPÓLITO JARA(Art.69.del C.P.C.C.YT.).- II.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.38 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y DIARIO "LOS ANDES" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.yT.).- III.- (...). IV.-(...). NOTIFÍQUESE.Oportunamente PUBLÍQUESE. Fdo.SFel proceso civil del título supletorio pretendido en autos sobre el inmueble ubicado en calle Exequiel Tabanera s/n,Colonia de las Rosas, Tunuyán, Mendoza.Inscripto en el registro de la propiedad como 1era insc.AL N°574 FS.149 T°5 DE TUNUYÁN, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 4ha 1.646,74M2(SEGÚN MENSURA) Y 04ha 0000M2(SEGÚN TITULO). LÍMITES: NORTE:con Argentino Bascuñan y Fructuoso Vela pto. 2-3 en 107,56m; SUR:con Calle Exequiel Tabanera pto. 1-4 en 107,00m; OESTE:con Agrícola Las Trojas S.A.pto. 1-2 en 387,98m; ESTE:con Felicinda Montoya de Pedraza pto. 3-4 en 389.89m.

12-06/282606/25-06A

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13- 08052739-4 (011901-1255188) **POSTIGO DANIELA IRIS P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber: fecha de presentación: 03/03/2026. Fecha de apertura del concurso: 18/03/2026 de la Sra. DANIELA IRIS POSTIGO, D.N.I. N°26.829.800; C.U.I.L. N° 27-26829800-8. Se fija el TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (castroestu diocontable@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el QUINCE DE OCTUBRE DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contadora MA-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

RIA LAURA CASTRO; celular 2615947020 Atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12. horas. Fdo. Dra. Lucía Sosa, jueza.-

19/06/110940/25/06/2026

EDICTO Roberto Quevedo Agrimensor mensurará 254,50 m2, MARIA ALICIA MUÑOZ PINTO DE CARRIL pretendida por DANIEL ALBERTO ORELLANA, gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Zaragoza Nº 2137 Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Patricia Beatriz Baldassarre Sur: Leonardo Daniel Rizzo y Manuel Hilario Rey Este: El Pretendiente, Oeste: Calle Zaragoza, Junio 24 hora 13.00. Ex202604625491-

-GDEMZADGCAT_ATM.

17/06/110931J/19/06/2026

EDICTOS De conformidad con lo ordenado en autos N°181948/2026 caratulados **"'C. P., Y. J. P/-GUARDA PREADOPTIVA"**, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF GODOY CRUZ le solicita DAR CUMPLIMIENTO a lo resuelto en fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 14 de Mayo de 2026 (...) I.- Autorizar la convocatoria pública de postulantes a guarda con fines de adopción, (...) mediante el siguiente texto: "Estamos buscando a todas aquellas personas que deseen hacer familia con una adolescente de 15 años, cuyo apodo (como prefiere ser llamada) comienza con la letra "T". Lo primero que llama la atención al verla es su disposición a integrarse al contexto, ello se confirma cuando se define como alguien capaz de acomodarse a diferentes situaciones y personas. Se mantiene ubicada geográficamente, conociendo acerca del transporte público y su manejo. Expresa ser una adolescente empática, chistosa, muy compañera, que está siempre de buen humor y tener 'corazón de pollo' (haciendo referencia a ser muy sensible). En cuanto a su forma de presentarse ante los demás podríamos mencionar que es muy predispuesta al diálogo, amable, simpática, pudiendo mantener todo tipo de conversaciones. Respecto de sus gustos e intereses comenta que se identifica con dos maneras de vestirse, 'ropa deportiva o aesthetic', y con los piercings. Le gusta cocinar sobre todo comida dulce, comenta que si dispone de los ingredientes tiene mucha memoria para repetir recetas aprendidas de su familia de origen, como la de las facturas. En cuanto a los deportes prefiere el voley pero adhiere a las demás disciplinas, tanto verlas como jugarlas. Como gusto musical elige escuchar cuarteto y reggaeton 'viejo', aunque comenta que puede escuchar cualquier música que suene en el lugar en el que se encuentre. Cuando se piensa a futuro se imagina entrando al ejercito, haciendo allí la carrera de infantería, o estudiando medicina forense. Además, pensando en ser parte de una nueva familia, desearía que sus integrantes sean chistosos, como ella, cariñosos, que la escuchen, que quieran ver series y cocinar juntos. Quienes crean poder asumir el compromiso de convertirse en su familia pueden comunicarse para entrevista y mayor información, con este Registro Provincial de Adopción al tel: 2616799541.' (...) DRA. MARISA DANIELA PERALTA JUEZ DE FAMILIA"

26/05-418393-19/06-A

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08041970-2 ((011903- 4359963)), caratulados: **INZIRILLO CARLOS ROBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 22/05/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CARLOS ROBERTO INZIRILLO, D.N.I. N°16.751.905; C.U.I.L. N° 23-16751905-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/02/2026 3) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/08/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 4) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/08/2026 (art. 366 CPCCT); 5) se fija audiencia de conciliación para el día 18/11/2026 a las 10hs. para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria Cortéz. Juez.-

17/06/110930/23/06/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08077676-9 (011903-1023488), caratulados: **ABRAHAN CLAUDIO SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 14/05/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a al Sr. CLAUDIO SEBASTIÁN ABRAHAN, DNI N° 30.056.647, CUIL N° 20-30056647-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 07/04/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acre-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

edores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/07/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/08/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14/10/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

11/06/110903/18/06/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08093431-3((011903- 1023548)), caratulados **CISTERNA CINTIA BETINA AYLEN P/ CONCURSO PEQUEÑODIGITAL** . Fecha de presentación en concurso de la Sra. CINTIA BETINA AYLÉN CISTERNA, DNI Nº 41.795.407, CUIL n°23-41795407-4 : 28/04/2026. Fecha de apertura de concurso: 19/05/2026. Cronograma: Hasta 12/08/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 27/08/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: UANO HECTOR HUMBERTO. Domicilio Legal: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza. Tel.: 4254509 /261-155073357. Correo electrónico: hectoruano@yahoo.com.ar. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expedien te:http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline /public/ingresoPublico.xml . Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Secretaria.-

16/06/110908/22/06/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08052668-1 (011903-1023408), caratulados: **SANCHEZ LEONARDO HERNAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 02/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. LEONARDO HERNÁN SANCHEZ, D.N.I Nº 26.296.060, C.U.I.L Nº 23- 26296060-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 03/03/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/08/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 28/10/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

17/06/110928/23/06/2026

Legales

MENSURAS

EDICTO. .Rubén Andrés Caro Ingeniero Agrimensor mensurara 110,00m+ aproximadamente, propiedad de BONAFEDE SALVADOR, ubicada en calle Montecaseros N°2678, Sección 4, Cuarta Este, Área Fundacional, Ciudad, Capital. Junio 24. Hora: 09:30. EX-2026- 04563673--GDEMZA-DGCAT_ATM.

17-06/282666/19-06

EDICTO. Agrimensor Franco Giner mensurará 522,45 m2 propiedad de MAURICIO GERARDO RODRIGUEZ, ubicada en Calle Proyectada N°6, Manzana M, Lote 10, Barrio La Gruta, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 29. Hora: 16:00. EX- 2026-04683516--GDEMZA-DGCAT_ATM.

19-06/282700/23-06

EDICTO. Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 224,09 m2., propiedad **ROGELIO FERNANDEZ y ROSA ESTER PEREYRA de FERNANDEZ**; calle Remedios Escalada 102; Ciudad de Rivadavia; Rivadavia. Junio 27. Hora: 10:00. EX-2026-04624672-GDEMZA-DGCAT- ATM.

18-06/282681/22-06

EDICTO. Ing. Agrimensor Tomás Weidmann, mensurará 4ha4368,00m+, propiedad de **ANICETO JOAQUÍN AZNAR y ANA AZ-**

EDICTOS: Mensuras

NAR DE CAREDDU. Ubicados en esquina Suroeste de calle Falucho y calle Salado (prolongación), Ciudad, Rivadavia. Junio 27. Hora: 10:00. EX-2026- 04344248- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

18-06/282679/22-06

EDICTO. Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará 219has aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de **FRANCISCO MARTI**, pretendida por ALDO EZEQUIEL AHUMADA y ADOLFO IVAN AHUMADA, ubicación en calle Cruz del Yugo S/N°, lado Oeste a 1300m al Norte de Ruta Nacional N°7,-Villa Nueva, La Paz.-Limites: Norte: Dast Forestal S.A. Agropecuaria 2.067,23m; Sur: Canosa Néstor 159,74m, Daniel Verdi 647,51, Bertinat Jorge 250,46m, Beneite Ciriaco 260,03m, Gobierno de la Provincia de Mendoza 511,49m y Gonzales Teresa 338,70m;-Este: calle Cruz del Yugo 914,71m, y Bertinat Jorge 570,13m; Oeste: Bertinat Jorge 281,02m, Mix S.A. 392,55m y calle Ahumada 967,74m.-Junio 24.-Hora: 10:00. EX-2026- 04464958- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

17-06/282667/19-06

EDICTO Daniel Vilomara, Agrimensor, mensurará 41415.47 m2 aproximadamente. Propietario: **SUCESIÓN DE FELIX PEREZ** , PRETENDE: RAMIREZ FERNANDA MIRIAN.GESTIÓN TITULO SUPLETORIO LEY 14159.DECRETO 5756/58. y MODIFICATORIA Ubicación: a 109.50 m sobre calle Los Alamos y al Norte de calle Las Piedritas-Fray Luis Beltrán -Maipú. Límites: N: con Cruz Eustaquio Angel Severino Colque. S: Fernandez Tomas. E: calle Las Heras. O: Ruta Provincial N° 50 (Carril Los Alamos). Exp.2026-04092007GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 29, 11 hs.-

18/06/110929/22/06/2026

EDICTOEduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 432,27 m2 propietario **FINCA LA AMALIA S.A.** en San Martin 7462, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2026-04541218-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 24 hora 10:00.

17/06/FM73604/19/06/2026

EDICTO Hector Ojeda Agrimensor mensurara 245 m2 para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58 propiedad **ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES FILIAL MENDOZA** pretendida por Diego Ulises Cogni y Mabel Nidia Mendez ubicada en fundo enclavado hoy Calle Suavignon Blac s/n° lote 3 manzana 8 B° Asociacion Mutual YPF con salida a calle Castro Barros a 26.50 m al Norte de Calle Castro Barros Carrodilla Lujan de Cuyo. LIMITES: Norte , Sur,Este y Oeste con Asociacion Mutual del Personal de Yacimientos Petroliferos Fiscales Filial Mendoza. EXPTE: EE-40513- 2026 JUNIO 27 HORA 9.-

18/06/110932/22/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Jerónimo Toro mensurará 1343 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA** ocupada por FRANCISCO BALDOMA ubicada en Perusset 860 - San Pedro del Atuel - General Alvear. EX-2026- 04554393--GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 24 Hora 10.30.-

17/06/110917/19/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Jerónimo Toro mensurará 400 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA** ocupada por SILVIA BIBIANA SAINZ ubicada en Maria Arduino 140 - San Pedro del Atuel - General Alvear. EE- 39444-2026. Junio: 24 Hora 10.-

17/06/110916/19/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Jerónimo Toro mensurará 600 m2 aprox. para Regularización Dominial

EDICTOS: Mensuras

Atuel - General Alvear. EX-2026-04557314- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 24 Hora 12:30.-
17/06/110921/19/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Jerónimo Toro mensurará 600 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA** ocupada por DEOLINDA ANTONIA SAEZ ubicada en Sarmiento 480 - San Pedro del Atuel - General Alvear. EX-2026-04555326- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 24 Hora 13:30.-
17/06/110923/19/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Jerónimo Toro mensurará 800 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA** ocupada por JUAN JACINTO CORTEZ ubicada en Cordoba 40 - San Pedro del Atuel - General Alvear. EX-2026- 04554641--GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 24 Hora 12:00.-
17/06/110920/19/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Jerónimo Toro mensurará 800 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA** ocupada por NELSON RAUL GUARDIOLA ubicada en Rio Negro 34 - San Pedro del Atuel - General Alvear. EX-2026-04555013- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 24 Hora 13:00.-
17/06/110922/19/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Ing. Agrimensor Mascarell Román Santiago mensurará y unificara 7 ha. 7177.03 m2. Título 1; sup. 5 ha. 0000 m2, Titulo 2; sup. 2 ha.7177.03 m2, ambas propiedades de **VICENTE DOMINGO ARTURO** . Calle Guillen S/N a 200m al Este de calle Los Correntinos, costado Sur, Pueblo Nuevo, Real del Padre, San Rafael. Mendoza. EX-2026-04566753- -GDEMZA- DGCAT_ATM. Junio, 23 , 8 hs.-
17/06/110913/19/06/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Jorge Boschi mensurará aproximadamente 685,33 m2, propiedad de **MARIA JOSEFINA VICINO**, ubicación calle Solari S/Nº a 139,50 m al Oeste de calle Famatina, Rodeo del Medio, Guaymallen. Junio 24, hora 13:00. EX-2026-04216786-GDEMZA-DGCAT_ATM.
17/06/FM73605/19/06/2026

EDICTOJorge Sesto, Ingeniero Agrimensor mensurará 600 m2 aproximadamente, para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA**, ocupante AIDA EMILIA MARTINEZ. Ubicación en La Pampa 160 esquina Pública 2 (Neuquén) S/Nº, Carmensa, San Pedro del Atuel, General Alvear. EE-39420-2026. Junio 24, 9:00 horas.
17/06/FM73608/19/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOJorge Sesto, Ingeniero Agrimensor mensurará 600 m2 aproximadamente, para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA**, ocupante DÉBORA MAGALÍ GALDAME. Ubicación en 9 de Julio Nº 410, Esquina Pública S/Nº, Carmensa, San Pedro del Atuel, General Alvear. EX- 2026-04551126-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 24, 9:10 horas.
17/06/FM73610/19/06/2026

EDICTOJorge Sesto, Ingeniero Agrimensor mensurará 600 m2 aproximadamente, para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA**, ocupante CARINA ELISA CASTRO. Ubicación en 25 de Mayo Nº 930, Carmensa, San Pedro del Atuel, General Alvear. EX-2026-04553000-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 24, 9:30 horas.
17/06/FM73613/19/06/2026

EDICTOJorge Sesto, Ingeniero Agrimensor mensurará 760 m2 aproximadamente, para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA**, ocupante RAÚL BAUTISTA VILLEGAS. Ubicación en San Luis Nº 230, Carmensa, San Pedro del Atuel, General Alvear. EX-2026-04551572-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 24, 9:20 horas.
17/06/FM73611/19/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOJorge Sesto, Ingeniero Agrimensor mensurará 800 m2 aproximadamente, para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA**, ocupante PABLO FABIÁN GUARDIOLA. Ubicación en Río Negro 760, Carmensa, San Pedro del Atuel, General Alvear. EX-2026-04550945-GDEMZA- DGCAT_ATM. Junio 24, 9:05 horas.
17/06/FM73609/19/06/2026

EDICTOJorge Sesto, Ingeniero Agrimensor mensurará 800 m2 aproximadamente, para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA**, ocupante SILVIA BEATRIZ GADEA. Ubicación en San Juan Nº 135, Carmensa, San Pedro del Atuel, General Alvear. EX-2026-04552135-GDEMZA- DGCAT_ATM. Junio 24, 9:25 horas.
17/06/FM73612/19/06/2026

EDICTOJorge Sesto, Ingeniero Agrimensor mensurará 800 m2 aproximadamente, para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA**, ocupante MARINA NOELIA PAEZ. Ubicación en La Rioja Nº 257, Carmensa, San Pedro del Atuel, General Alvear. EX-2026-04553301-GDEMZA- DGCAT_ATM. Junio 24, 9:35 horas.
17/06/FM73614/19/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Luciano Carrisi Berardo, Ing. Agrimensor Mensurará 215,00 m2 propiedad de **MAZZAMATI HUMBERTO** , ubicada en Calle Buenos Aires Nº55, Monte Comán, San Rafael. EX- 2026-03998571- -GDEMZA-DGCAT_ATM. JUNIO: 24 Hora 14.-
17/06/110915/19/06/2026

EDICTONelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 185,50 m2 propiedad **ANGELICA GABRIELA CALERA DE LAHOZ**, calle Lavalle 87, Ciudad, Capital. Junio 24, hora 10:00. EX- 2026-04542689-GDEMZA-DGCAT_ATM.
17/06/FM73607/19/06/2026

EDICTO Néstor Fracaro, Agrimensor , mensurará 468,75 m2, titular **ROMO, MIGUEL** , pretendida por Molina, María Daiana, trámite Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, ubicación Dr. Teodoro J. Schestakow 681, Salto de Las Rosas, Cañada Seca, San Rafael.-Expte: EX-2026-04598240-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio: 24 , hora 16:00Límites: Norte: Zalazar, Miguel Angel. Sur: Acebedo José Ricardo; Gil, Elena y Romo, MiguelEste: calle Teodoro J. Schestakow. Oeste: Romo, Miguel.-
17/06/110925/19/06/2026

EDICTO Nicolas Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 400 m2, de **FELIPE GONZALEZ** . Pretendido por: GREGORIO ROBERTO MARTIN. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Sarmiento 363 - Ciudad General Alvear. Expte: EX-2026-04341946-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Mauro Euliarte. Sur: Ramon Omar Tobio. Este: Calle Sarmiento. Oeste: Laureano Videla Pispiero. Junio: 29 Hora 9.-
19/06/110935/23/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTORoberto Fayad Agrimensor mensurará 630,00 m2 aproximadamente, de **JUAN CARLOS ALBERTO LABAT**, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendiente JORGE DANIEL LIMA, calle Pilcomayo nº 2651 El Algarrobal Las Heras Límites: Norte Sur y Este: El Propietario; Oeste: Calle Pilcomayo. Junio 24, hora 10,00. EX-2026-03383753-GDEMZA-DGCAT_ATM.
17/06/FM73606/19/06/2026

EDICTO Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 500 m2, de **OLGA ENCARNACION SANCHEZ CAÑADAS Y OTROS** , Aristóbulo del Valle 122 - Ciudad General Alvear. Expte: EX-2026- 04622368- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 29 Hora 10.-
19/06/110934/23/06/2026

Legales

SOLICITUD de Ciudadanía

EDICTO El Juzgado Federal Nº2, Secretaría ciudadanía, sito en Av. España 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 14489/2024 caratulados **'TSIMMERMAN, ANNA S/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA'**, en donde Tsimmerman, Anna, DNIE Nº.96.462.350, nacida el 01/04/1985 en Irkutsk, Rusia; domiciliada en calle Montecaseros 542, Guaymallén, Mendoza; hija de Igor Sibiriakov y de Olga Sibiriakova ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod. por art.2 ley 24533 y art.1 ley 24.951). Publíquese por dos veces. MENDOZA, 09 de Junio de 2026.-Secretaría. Paula Santamaría.
19-06/418496/22-06

Policarbonatos
Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

Maria Elena de LLaver
Q.E.P.D.
Falleció el 17-06-2026.
Fernando, Cuqui y Pamela Cuartara, acompañan a Daniela, Amado y familia en este triste momento.

✝ **Irene Aurora Ureta** Q.E.P.D Falleció el 15-06-2026 Dr. Claudio Burgos y familia participan con profundo dolor del fallecimiento de la madre del Dr. Carlos Montecino.

✝ **Irene Aurora Ureta** Q.E.P.D Falleció el 15-06-2026 Directivos y personal del Hospital Italiano de Mendoza participan con dolor del fallecimiento de la madre del Dr. Carlos Montecino.

✝

Ester Vida
Q.E.P.D.
Falleció el 18-06-2026.
Ana María Zingaretti y Miguel Títiro participan con profundo dolor el fallecimiento de su querida amiga.

Gracias
SAN EXPEDITO
V.A.R

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Mateo 6, 19-23
Jesús dijo a sus discípulos:

No acumulen tesoros en la tierra,
donde la polilla y la herrumbre los consumen,
y los ladrones perforan las paredes y los roban.
Acumulen, en cambio, tesoros en el cielo,
donde no hay polilla ni herrumbre que los consuma,
ni ladrones que perforen y roben. Allí donde esté tu tesoro,
estará también tu corazón.
La lámpara del cuerpo es el ojo. Si el ojo está sano,
todo el cuerpo estará iluminado. Pero si el ojo está enfermo,
todo el cuerpo estará en tinieblas.
Si la luz que hay en ti se oscurece, ¡cuánta oscuridad habrá!

Palabra del Señor.

QUIENES SE VAN DEJAN
UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR
CON **PALABRAS.**

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

SEPIA	DOCTOR	ORFEO	MAÍZ
ANIMAL	ZEUS	HOTEL	MEDUSA
PULPO	ACTOR	RAÍZ	FRÍO
CAMALEÓN	CALAMAR	APOLO	PAÍS

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

	8		5					
		4						
	2		1		9			
			6				7	
	5			3				8
	1				7		4	
				8				
		2	3			1		
1		6			4		9	7

05 Sopa curiosa ★★★

A	M	C	C	B	Q	I	C	S	N	N	F	I	Y	O	F	W
Y	C	Y	O	H	R	T	Y	Z	L	Q	A	H	V	V	W	Z
H	B	H	X	S	T	X	X	V	K	H	A	I	Z	L	K	Q
Q	I	P	G	K	M	L	Z	I	F	W	M	H	A	F	I	Y
K	M	G	P	U	S	L	N	E	U	R	O	S	I	S	N	J
C	P	E	A	H	G	D	N	S	O	J	D	Q	A	A	Q	T
T	U	L	C	X	E	Z	P	M	Q	D	X	I	V	C	E	I
P	L	L	P	E	L	N	F	L	D	D	Z	I	I	O	H	D
U	S	N	P	X	I	M	V	A	A	N	D	Y	Z	N	T	M
L	O	X	T	A	L	T	T	D	I	T	O	S	H	S	C	A
S	X	N	F	B	X	P	E	W	H	A	I	U	G	C	B	N
I	V	N	E	E	C	I	D	H	E	U	V	X	Z	I	Y	G
O	L	P	S	A	S	L	I	I	N	L	B	N	E	E	F	U
N	O	H	Z	N	P	A	P	P	D	J	E	N	N	N	O	S
U	C	Y	A	Z	X	H	O	N	B	R	X	C	F	T	B	T
B	V	S	S	G	C	D	Y	O	S	X	K	C	T	E	I	I
						G	S	Q	S	W	B	W	R	A	A	
						G	I	Y	F	V	D	A	X	A	S	
						P	S	I	C	O	S	I	S	K	K	
						D	H	W	J	K	G	A	X	R	B	
						Z	K	P	U	J	P	J	M	S	E	
						M	G	Y	J	Q	C	R	L	E	G	
						A	O	P	L	I	B	I	D	O	O	
						T	Q	Z	N	T	D	N	M	S	H	

PSICOLOGÍA

ANGUSTIA
ANSIEDAD
CONSCIENTE
CULPA
DIVÁN
EDIPO
EGO
ELECTRA
FOBIA
HIPNOSIS
IMPULSO
LIBIDO
NEUROSIS
PSICOSIS
PULSIÓN

¡Curioso!

Las fobias son trastornos de ansiedad basados en miedos irracionales y extremos que afectan la vida cotidiana, existiendo alrededor de 400 a 500 tipos reconocidos.

02 Roscas Heredadas ★★★

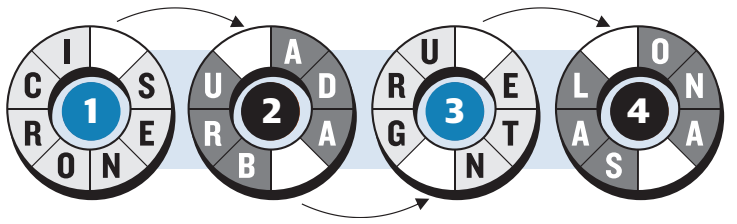

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

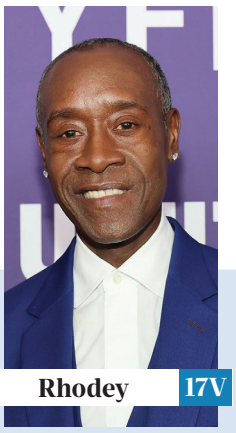

Rhodey 17V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

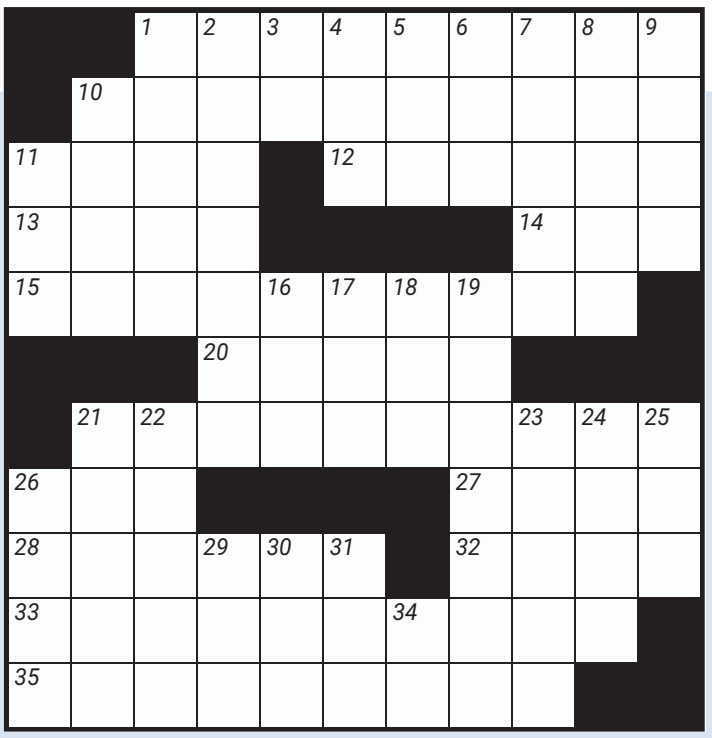

"Si quieres cambiar algo, empieza por dar el primer paso".

Horizontales

1. Ingenuo y fácil de engañar.
10. Funesto y lleno de infortunios.
11. Carrera de caballos.
12. Frutos para piñas coladas.
13. Roedor que no quiere el gato.
14. Época con identidad definida.
15. Obligatorio por naturaleza o circunstancia.
20. Aumentativo de fea.
21. Pasar la noche en vela.
26. Sonido de un grillo nocturno.
27. Saludo universal.
28. Desgano profundo ante lo rutinario.
32. Tiempo presente de 'ser' para tú.
33. Muro rocoso que mira al mar.
35. Obstinada y terca.

Verticales

1. Porción de un todo.
2. Heno predilecto en establos y granjas.
3. Apócope de papá.
4. Quiere con el corazón.
5. Anaïs __, escritora estadounidense.
6. Liga o sujeta firmemente.
7. Barril grande y pesado.
8. Pasaré por la parrilla.
9. Mercedes conocida como 'La negra'.
10. Adverbio de cantidad exclamativo.
11. Trío en versión abreviada.
16. De las cinco, la última en plural.
17. __ Cheadle, actor de 'Iron Man 2'.
18. Sufijo de minerales.
19. Tapad huecos en la calle.
21. Delinee el plan.
22. Carcajadas y sonrisas.
23. Grupo nómada y belicoso.
24. Fundo metales para producir otro.
25. A nivel de la superficie.
26. Conversación informal en línea.
29. Explosivo de alto impacto.
30. Parte final de 'abuelita' o 'casita'.
31. Captar sonidos.
34. Lutecio.

Crucifrase

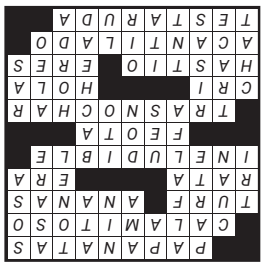

Sopa de letras

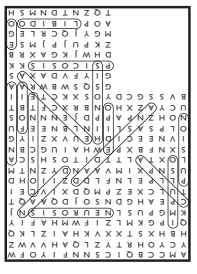

Roscas H.:

1: MICRONES | 2: ABRUMADA
3: PURGANTE | 4: MANOPLAS

Sudoku

1	3	6	2	5	4	8	9	7
8	9	2	3	7	6	1	5	4
4	7	5	9	8	1	2	6	3
6	1	3	8	9	7	5	4	2
7	5	9	4	3	2	6	1	8
2	4	8	6	1	5	3	7	9
3	2	7	1	6	9	4	8	5
5	6	4	7	2	8	9	3	1
9	8	1	5	4	3	7	2	6

Conexia

MITOLOGÍA GRIEGA
MEDUSA | APOLO | ORFEO | ZEUS
ANIMALES QUE CAMBIAN DE COLOR
CAMALEÓN | CALAMAR | SEPIA | PULPO
PALABRAS CON TILDE EN LA 'I'
RAÍZ | PAÍS | MAÍZ | FRÍO
IGUAL EN INGLÉS Y ESPAÑOL
HOTEL | ACTOR | DOCTOR | ANIMAL

LOS ANDES PASS | Club de beneficios

Visitá la web y PASSala bien

LOS ANDES PASS

FOTOS: GENTILEZA

ACTUALIDAD. Así luce hoy el establecimiento del Colegio Normal.

HISTORIA. Edificio de calle Rivadavia inaugurado en 1967.

EGRESADAS. Alumnas que cursaron en la Escuela Normal, en 1913.

Colegio Normal.

Celebra sus 150 años con la edición de un libro

PUBLICACIÓN. La icónica institución educativa, cuyo edificio se ubica frente a la Plaza Independencia, festeja su largo recorrido con un volumen que recopilará las memorias de su comunidad.

Se acerca el cumpleaños 150 del Instituto de Educación Superior 9002 Tomás Godoy Cruz (popularmente conocido como "el Normal"). Y, a casi dos años de esta fecha crucial, lanzaron una convocatoria que invita a vecinos, exalumnos, docentes, no docentes y directivos a compartir archivos. ¿El objetivo? Publicar un libro que guarde la memoria colectiva de uno de los colegios más emblemáticos e icónicos de Mendoza.

Para lograrlo, desde el instituto invitaron a la comunidad mendocina a compartir fotos de época, archivos, testimonios y memorias del establecimiento. El plazo máximo para participar de la convocatoria es hasta el 15 de julio, ya que luego se avanzará con la confección del libro.

150 años de tiza y compromiso

"El Normal", está por cumplir un siglo y medio de historia, un hito clave en su historia. Y es que por sus aulas han pasado miles de docentes y técnicos que ayudaron a formar el sistema educativo provincial. Ene se sentido, el instituto funciona como un pilar de la educación pública mendocina.

Para celebrar este momento especial de su historia, el Normal publicará un libro que recopile los recuerdos de quienes pasaron por sus aulas o formaron parte de la comunidad. Hasta el momento el instituto no cuenta con un archivo histórico que junte toda su historia.

Según explicó a Los Andes el rector del Normal, Cristian Barzola, habrá una versión digital y una en papel. "Tenemos esperanza de que sean muy grandes los aportes que vayamos a recibir, por lo tanto estamos pensando en dos tomos, o un anexo al tomo uno", explicó. Además, agregó que hay mucho patrimonio cultural asociado que también puede sumarse al libro, como obras de arte o poesías.

CORTE DE CINTA. 13 de marzo 1967: Inauguración del nuevo edificio en calle Rivadavia.

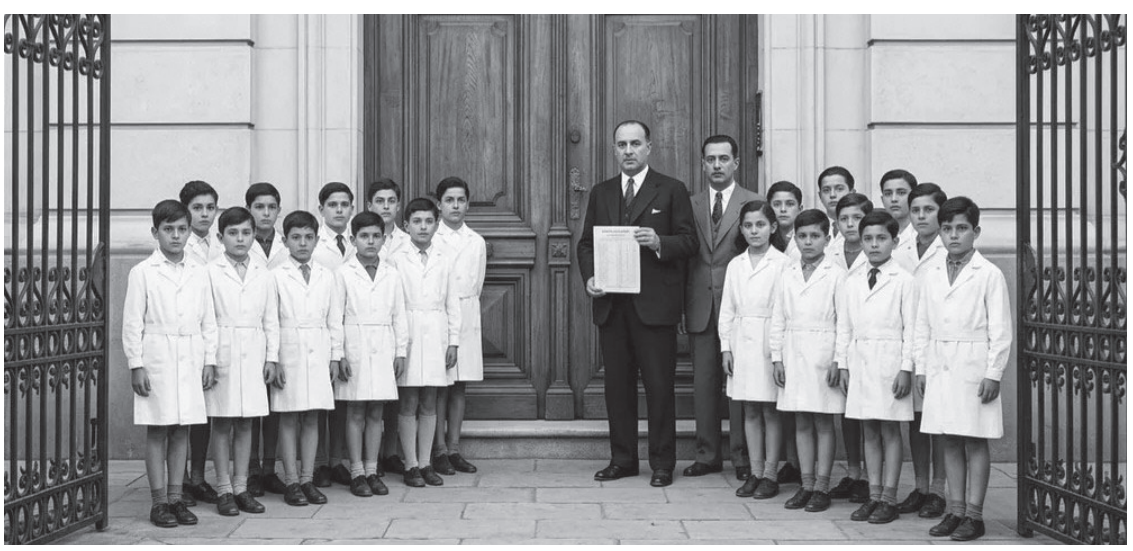

ALUMNOS Y DOCENTES. Frente a la puerta del establecimiento, en el inicio de clases de 1940.

Un siglo y medio de historia

La institución se fundó en 1878 bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda y fue la quinta Escuela Normal del país. En sus primeras décadas el Normal cumplió un rol clave en la inserción de la mujer en el ámbito laboral y público. Según datos publicados por la institución, para el año 1900 el 69% de los docentes diplomados eran mujeres.

A pesar de que nació exclusivamente para capacitar mujeres, el Normal adoptó un carácter mixto en 1914. En 1949 la institución sufrió el derrumbe de una de sus aulas, por lo que el edificio original fue clausurado. Luego de casi 2 décadas de funcionar en locales prestados, en 1967 se inauguró la sede de microcentro en la calle Rivadavia, donde aún funciona (frente a la Plaza Independencia).

Hoy, en sus aulas se desarrollan 10 profesorados y una tecnicatura. Entre ellos se encuentra el Profesorado de Educación Inicial, el Profesorado de Educación Primaria y el Profesorado de Educación Especial.

Cómo ser parte del libro

Quienes tengan material para aportar pueden enviarlo en formato digital al mail historiatomasgodoycruz@gmail.com.

En el cuerpo del mensaje se deben consignar detalles de los archivos enviados. Por ejemplo, en el caso de ser una foto, se debe aclarar fechas, quiénes aparecen en la imagen y el acontecimiento.

"Hay vivencias que no están contadas y que han sido de suma importancia", dijo Barzola. "Nos interesa conocerlas a través del aporte de la comunidad, ya sea de estudiantes, egresados, padres o algunas figuras destacadas que estudiaron en el Normal", finalizó. La convocatoria está abierta a recibir archivos hasta el 15 de julio.